

Maestría en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior

Trabajo Fin de Maestría

Elaboración de guía legal básica, actualizada COVID 19 para apoyo de emprendedores de Loja-Ecuador, 2021

AUTOR: Erika Estefanía Erique Camposano

Loja, Loja, Ecuador.

PROFESOR: Mtra. Liliana Alborada Melo Aponte

Diciembre 2021

Resumen

La presente investigación se desarrolló para establecer la relevancia de la elaboración de una guía legal básica actualizada por COVID 19, para apoyo de los emprendedores de Loja-Ecuador en el periodo 2021, por la necesidad de poder contar con el conocimiento básico que demostró este sector, para la regularización de sus actividades económicas ante los cambios originados a raíz de la pandemia, por este motivo en la sección de investigación documental se inició con un acercamiento al entorno social y la evolución histórica del emprendedor ecuatoriano, así como sus características, se estudió cada modelo de emprendimiento, su diversificación e influencia en la transformación de la matriz productiva, se analizó el ámbito legal nacional actualizado y específicamente se recopiló la normativa y se organizó cada procedimiento que rige en Loja de forma general para los emprendedores, así se identificó cuáles son las instituciones otorgantes de permisos básicos para cualquier emprendimiento. Secuencialmente en la investigación de campo, mediante el instrumento de la encuesta, se comprobó mediante los resultados obtenidos que existe la necesidad real de los emprendedores de Loja de tener acceso al instrumento con contenido legal propuesto, que brinda acompañamiento jurídico y asesoría de forma gratuita para la regularización de sus actividades económicas de forma efectiva, disminuyendo el riesgo de fracaso y asegurando así la contribución tributaria para con el Estado ecuatoriano, como la sostenibilidad, desarrollo y éxito de los emprendedores y emprendimientos en Loja-Ecuador.

Palabras clave: emprendedor, emprendimiento, guía, regularización, normativa.

Abstract

The present research was developed to establish the relevance of the elaboration of a basic legal guide updated by COVID 19, to support the entrepreneurs of Loja-Ecuador in the period 2021, due to the need to have the basic knowledge that this sector demonstrated, for the regularization of their economic activities in the face of the changes originated as a result of the pandemic, for this reason in the documentary research section began with an approach to the social environment and the historical evolution of the Ecuadorian entrepreneur, Each model of entrepreneurship was studied, its diversification and influence in the transformation of the productive matrix, the updated national legal framework was analyzed and specifically the regulations were compiled and each procedure that governs in Loja was organized in a general way for entrepreneurs, thus it was identified which are the institutions that grant basic permits for any enterprise. Sequentially in the field research, through the survey instrument, it was verified through the results obtained, that there is a real need for entrepreneurs in Loja, to have access to the proposed instrument with legal content, which provides free legal support and advice for the regularization of their economic activities effectively, reducing the risk of failure and thus ensuring the tax contribution to the Ecuadorian State, such as sustainability, development, and success of entrepreneurs and enterprises in Loja-Ecuador.

Keywords: entrepreneur, entrepreneurship, guide, regularization, regulations.

Dedicatoria

Este deseo inagotable de crecer, reflejado en educarme, está dedicado para Doménica y Salomé que son mi luz de cada día, a César quien fue un gran compañero de vida, que no ha dejado de brindarme su apoyo en días grises, a mis padres amados que en la diferencia me aman y nunca me han dejado sola, a mis queridos hermanos y sobrino quienes me fortalecen.

Agradecimientos

Mi gratitud muy especial a mi tutora quien nunca me ha dejado sola en este camino, con paciencia ha guiado mis pasos, a la UNADE, por permitirme consolidar un sueño para servir de esta forma mejor a mi sociedad.

Contenidos

Resumen ii

Abstract iii

Dedicatoria iv

Agradecimientos v

Capítulo 1. Marco introductorio 1

1.1. Problema de investigación 1

1.2. Justificación 2

Capítulo 2. El emprendedor en Loja-Ecuador y su entorno legal 4

2.1. Acercamiento a la realidad del Ecuador 4

2.2. Ecosistema del emprendedor 6

2.3. El emprendedor 7

2.4. El emprendimiento 9

2.4.1. Tipos de emprendimientos 10

2.4.2. Etapas del emprendimiento 15

2.5. Loja-Ecuador y el emprendimiento 18

2.6. Estadística referencial sobre emprendimiento en Loja-Ecuador 19

2.7. Marco normativo ecuatoriano 21

2.8. El emprendimiento y la Constitución de la República del Ecuador 23

2.9. Código orgánico de la producción, comercio e inversiones, COPCI 24

2.10. Código tributario 25

2.10.1. Registro único de contribuyentes 25

2.10.2. Impuestos 27

2.10.3. Tipos de régimen tributario 29

2.11. Normativa en Loja para regular los emprendimientos 32

2.11.1. Ordenanza que regula la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de patente municipal 33

2.11.2. Normativa patentes municipales del cantón Loja 34

2.11.3. Permisos básicos para la regularizar secuencialmente el inicio de las actividades económicas de los emprendedores en el cantón Loja 36

Capítulo 3. Marco empírico 38

3.1. Hipótesis 38

3.2. Objetivos generales 38

3.3. Objetivos específicos 38

3.4. Metodología 39

3.4.1. Diseño y tipo de investigación 39

3.4.2. Población y muestra 40

3.4.3. Instrumentos de evaluación 41

3.4.4. Resultados y discusión 42

Capítulo 4. Conclusiones y recomendaciones 57

4.1. Conclusiones 57

4.2. Recomendaciones 59

Referencias bibliográficas 70

Apéndices 75

Lista de tablas y figuras

Figuras

Figura 1 *Exportaciones del Ecuador* 5

Figura 2 *Evaluación de las condiciones marco para el emprendimiento en Ecuador con enfoque en el 2019* 7

Figura 3 *Evolución de la actividad emprendedora temprana en el Ecuador desde el 2012 al 2019* 10

Figura 4 *Etapas del programa de incubación de emprendimiento de Prendho de Loja-Ecuador* 17

Figura 5 *El comercio y servicios son los mayores sectores de actividad económica en Loja a nivel de Microempresa que es el tipo de empresa que mayor número tiene.* 20

Figura 6 *Ciudad de Loja con sus seis parroquias urbanas.* 40

Figura 7 *El año 2020 fue el periodo más crítico para los emprendedores de Loja Ecuador* 43

Figura 8 *Identificación de emprendimientos por necesidad son los más altos en Loja-Ecuador* 44

Figura 9 *El emprendimiento en el sustento económico principal del emprendedor de Loja* 46

Figura 10 *La gran mayoría de emprendedores de Loja no cuenta con asesoramiento legal para su emprendimiento* 47

Figura 11 *Los emprendedores en su mayoría no tienen asesoría legal por ser costoso* 48

Figura 12 *Los emprendedores no cuentan con todo el conocimiento legal para la regularización de sus emprendimientos* 50

Figura 13 *Un alto número de emprendedores de Loja, no tienen regularizado totalmente su negocio* 51

Figura 14 *La mayor parte de los emprendedores desconocen varios de los trámites legales de regularización* 52

Figura 15 *La mayoría de emprendedores de Loja, desconocen las actualizaciones legales para los emprendimientos por pandemia COVID-19.* 53

Figura 16 *Un gran número de emprendedores de Loja, considera necesario el acceso a información legal que permita regularizar y mantener su emprendimiento* 55

Figura 17 *Presentación de la Guía legal básica de apoyo para emprendedores de Loja-Ecuador, 2021* 61

Figura 18 *Regularizar, actualizaciones por COVID-19, permisos básicos y el SRI* 62

Figura 19 *Requisitos para la obtención del RUC* 63

Figura 20 *Permisos a obtener ante el Cuerpo de bomberos de Loja y el GAD de Loja* 64

Figura 21 *Patente Municipal en el cantón Loja, requisitos para la obtención para personas naturales y personas jurídicas* 65

Figura 22 *Exposición de la normativa ecuatoriana vigente a nivel nacional, la normativa específica aplicable en el cantón Loja y Glosario* 66

Figura 23 *Datos informativos institucionales del SRI, Cuerpo de bomberos de Loja y GAD de Loja* 67

Tablas

Tabla 1 *Etapas del emprendimiento con los niveles de riesgo de cada una* 15

Tabla 2 *Fuentes de financiamiento según el ciclo de vida del emprendimiento.* 17

Tabla 3 *Población en el cantón Loja desde 2010 al 2020* 19

Tabla 4 *Plazos específicos para el pago del Impuesto a la Renta en el Ecuador* 31

Tabla 5 *Permisos básicos para regularizar secuencialmente el inicio de las actividades económicas de los emprendedores en el cantón Loja* 36

Tabla 6 *Resultados de la primera pregunta realizada en la encuesta* 43

Tabla 7 *Resultados de la segunda pregunta realizada en la encuesta* 45

Tabla 8 *Resultados de la tercera pregunta realizada en la encuesta* 46

Tabla 9 *Resultados de la cuarta pregunta realizada en la encuesta* 47

Tabla 10 *Resultados de la quinta pregunta realizada en la encuesta* 49

Tabla 11 *Resultados de la sexta pregunta realizada en la encuesta* 50

Tabla 12 *Resultados de la séptima pregunta realizada en la encuesta* 51

Tabla 13 *Resultados de la octava pregunta realizada en la encuesta* 52

Tabla 14 *Resultados de la novena pregunta realizada en la encuesta* 54

Tabla 15 *Resultados de la décima pregunta realizada en la encuesta* 55

Capítulo 1. Marco introductorio

1.1. Problema de investigación

El conocimiento es necesario para ejecutar de manera óptima toda actividad humana, el poseer la información adecuada, es poder.

Todo emprendedor, al iniciar su actividad económica, se encuentra con una serie de dificultades, sin embargo, más allá de las complicaciones propias de la naturaleza de su emprendimiento, encuentra otras externas, principalmente las que ocasiona el desconocimiento de la normativa, las obligaciones y los procedimientos formales, lo que le induce a cometer errores, que serán determinantes para sobrellevar su emprendimiento, muchas veces estos errores generan al emprendedor gastos imprevistos y una serie de repercusiones legales, lo que en muchos casos pone fin al emprendimiento y a la motivación de retomar un proyecto luego del fracaso.

Un factor que incide es el lugar en donde se establecerá su emprendimiento y la particularidad de normativa y procedimiento, que varía de una ciudad a otra.

Actualmente las normas y procedimientos dispersos, como la diversidad de instituciones públicas en la que se deben iniciar cada trámite para la regularización del negocio, genera pérdida de tiempo, desgaste del emprendedor y errores procedimentales, lo que conlleva a muchos al fracaso, especialmente a los emprendedores que por necesidad más que por oportunidad, ven en su emprendimiento un medio de sobrevivencia.

Loja-Ecuador es una de las provincias con alto índice de emprendimientos y diversidad, sin embargo, el desconocimiento en el proceso y normativa ecuatoriana de regularización, la misma que muchas veces resulta ambigua, convierten en algo complejo mantener firme un negocio, pues la falta de información accesible e integral,

conllevan al cierre del emprendimiento e inclusive consecuencias como sanciones y multas.

En el año 2021, con las secuelas de la pandemia por COVID-19, se generaron una serie de transformaciones sociales, económicas y legales, con ello también el intento de reactivación económica de muchos emprendimientos, por lo que existe la necesidad de conocer estas nuevas reglas del juego, que permitan sostener ahora más que nunca un medio de subsistencia para muchos lojanos, emprender en el 2021 en Loja-Ecuador resultó todo un reto y minimizar errores para sostenerlos es crucial, hay muchos emprendedores que no cuentan con los suficientes recursos económicos para contratar servicios de asesoramiento jurídico, aquí radica la necesidad de apoyar a los emprendedores en este proceso de adquisición de conocimientos sobre regularización de emprendimientos acorde a la normativa y procedimientos administrativos del Estado.

¿Cómo conformar una guía legal básica de apoyo, con actualizaciones por COVID-19, mediante el análisis de la normativa y procedimientos, para los emprendedores de Loja-Ecuador, en el periodo 2021?

1.2. Justificación

Loja es una de la ciudades del Ecuador en donde se concentra un alto porcentaje de los emprendimientos, la diversidad de productos y la iniciativa lojana genera una alta expectativa de desarrollo social y económico, esto determina una incidencia importante a nivel país, sin embargo es de conocimiento mundial que el Ecuador siendo uno de los países a nivel de Latinoamérica con más alta actividad de emprendimiento, es también el que tiene mayor porcentaje de emprendedores que fracasan con su negocio, esto se le puede atribuir a varios factores, sin embargo, es pertinente darle enfoque especial al desconocimiento y la falta de información que especialmente se da en los emprendimientos emergentes.

Es una realidad que la dispersión de las normas legales a nivel nacional y local, como de los procedimientos que hay que seguir en cada institución pública y en cada ciudad, en este caso específicamente en Loja, generan errores que no permiten regularizar los emprendimientos de forma correcta, lo que al realizar la actividad, en cualquier momento puede infringirse la ley, ocasionando sanciones y multas que pueden llevar a fracasar el negocio, especialmente los emprendedores que lo hacen por necesidad no cuentan con recursos como para invertir en asesoría legal, este estudio permitirá justamente generar una guía de apoyo básica legal, para apoyar y asesorar especialmente al emprendedor por necesidad y de esta forma contribuir al acceso adecuado, fácil y oportuno de la información básica, para evitar errores que atenten contra la normativa y pongan en riesgo su emprendimiento y única fuente de ingreso, con esto se dará sostenibilidad a la actividad económica y la consolidación de un negocio legalmente establecido, mucho más en el año 2021, en el que a partir del COVID 19ocurrieron variantes en la normativa y procedimientos a seguir en las instituciones otorgantes de permisos y autorizaciones para ejecutar las actividades de emprendimiento.

Capítulo 2. El emprendedor en Loja-Ecuador y su entorno legal

2.1. Acercamiento a la realidad del Ecuador

Es importante mostrar lo necesario que es entender el entorno del emprendedor y lo significativo de su aporte en la actividad económica internacional, nacional y local, al comprender esto se podrá visualizar lo fundamental que es impulsar y viabilizar que el emprendedor se desarrolle, para que logre sostener su emprendimiento.

Las transformaciones sociales y cambios realmente trascendentales, empiezan con el detalle, con el poder implantar una cultura de solidaridad y conocimiento con quienes menos oportunidades tienen al momento de emprender, con brindar el medio que permita potenciar los emprendimientos.

El movimiento comercial es fundamental para fortalecer la economía de un país, de esa amplitud y variedad en la producción radica su competitividad en mercados internacionales, si estas actividades económicas cuentan con un entorno favorable se pueden generar esos productos de calidad para exportación.

Ecuador hasta el año 2020 tenía una población de: 17.511.000 personas (Expansión, 2020, párr. 1), es uno de los países latinoamericanos que con el pasar de los años en su historia muestra marcas profundas y etapas de compleja superación, debido a que ha sufrido una serie de crisis tanto económicas, sociales, políticas y ambientales, mucho antes de la pandemia COVID-19 a finales del 2019, este país venía ya arrastrando las consecuencias de un terrible terremoto suscitado en abril del 2016, como las secuelas de un feriado bancario en 1999 y la dolarización, que obligó a muchos ecuatorianos a salir de este país, en búsqueda de mejores oportunidades de vida.

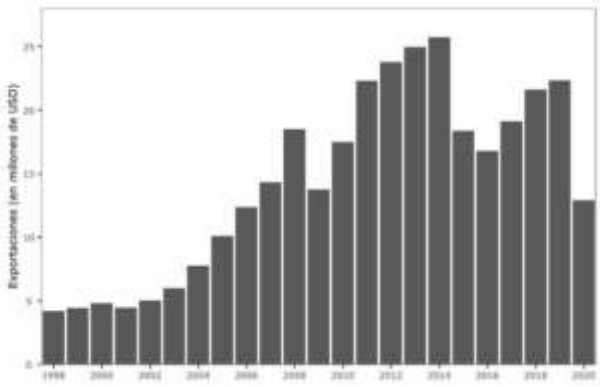
Los ingresos del Ecuador históricamente han dependido especialmente de las exportaciones de petróleo, siendo un país tan diverso, se proyectó el cambio o la transformación de la matriz productiva que estaría estructurada por: “los sectores de la

producción de bienes y servicios, organizada en función de la importancia relativa que cada sector tiene en el desarrollo nacional, para generar: inversión, producción, empleo, invención, innovación y exportaciones de bienes, servicios y tecnología" (Luna, 2013, párr. 2), un proceso que sigue en marcha.

A inicios del año 2021, las exportaciones de petróleo no logran recuperarse, sin embargo, las exportaciones de brócoli, cacao, enlatados de pescado, flores, jugos y conservas de frutas alcanzaron un crecimiento, que amortiguó en algo el impacto de la caída de las exportaciones en lo que va desde la reactivación durante la pandemia, pues en comparación a años anteriores Ecuador ha sufrido una fuerte caída de las exportaciones, sin duda alguna la pandemia incidió con una baja importante en las exportaciones, como representa la siguiente figura 1.

Figura 1

Exportaciones del Ecuador



Nota: La figura muestra que en el año 2020 el Ecuador enfrenta un fuerte golpe en las exportaciones en comparación con el 2019. Adaptado de Exportaciones anuales de Ecuador en millones de USD, periodo 1998 – 2020 [imagen], Jumbo et al. (2020).

Las empresas en el Ecuador se clasifican por su tamaño en cuatro tipos: microempresas, pequeñas, medianas y grandes, las tres primeras se denominan pymes, "es decir, las pymes son organizaciones con fines de lucro (que buscan generar

beneficios) y que cuyas operaciones son de baja escala"(Westreicher,2021, párr. 2), es así que los emprendimientos básicamente por sus características e inicio de actividades son consideradas como microempresas.

2.2. Ecosistema del emprendedor

En lo referente al ecosistema del emprendedor, la Ley orgánica del emprendimiento y la innovación expresa: "es todo el entorno que facilita, incluye y fomenta el desarrollo de empresas y proyectos en un lugar determinado" (Asamblea Nacional, 2020, p.4), no hay duda alguna de que un elemento clave para determinar el éxito del emprendimiento es el entorno en el que se desarrolla, el mismo que debe constituirse de condiciones básicas para ser óptimo, esas características adecuadas se pueden clasificar en nueve como se detalla a continuación:

"1. Financiamiento para emprendedores

2. Políticas gubernamentales

3. Programas gubernamentales

4. Educación en emprendimiento

5. Transferencia de I + D

6. Infraestructura comercial y legal

7. Mercado interno

8. Infraestructura física

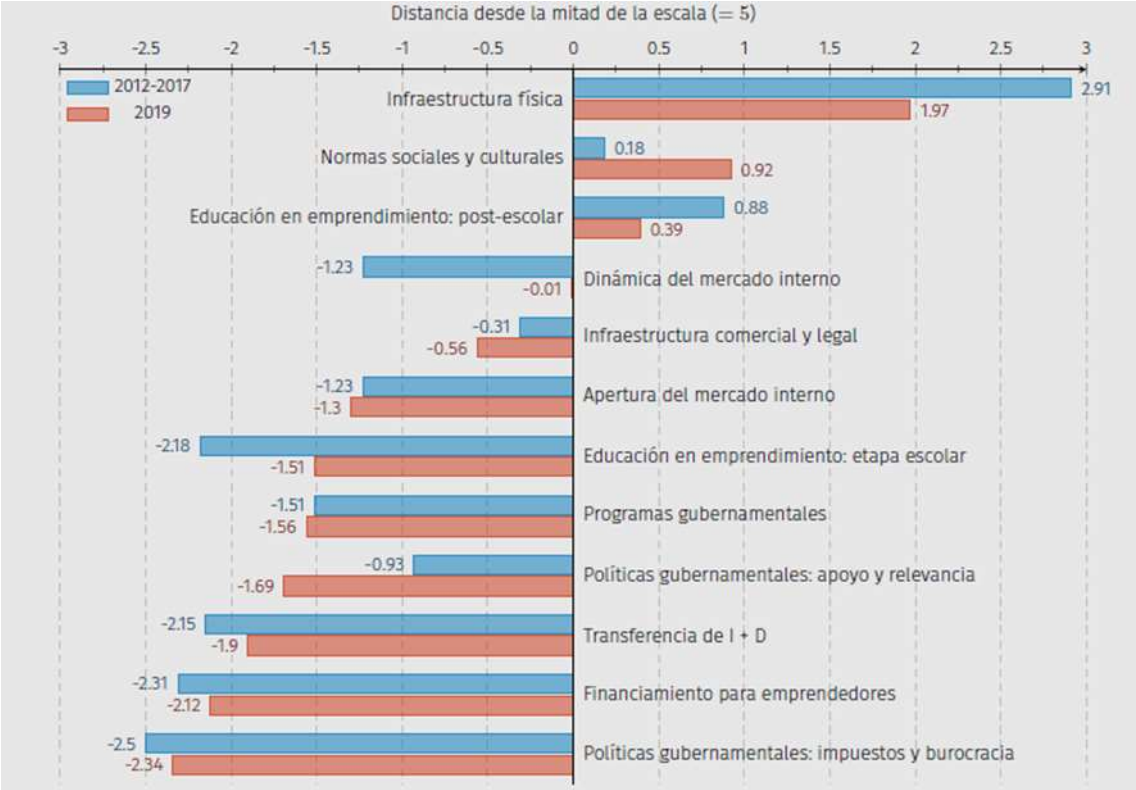
9. Normas sociales y culturales" (Lasio et al., 2020, p.13).

En el Ecuador, en el año 2019,el cumplimiento de estas condiciones no dieron para el emprendimiento, así lo refleja la siguiente figura 2, sin embargo, a los posterior estas circunstancias tampoco mejoraron en el año 2021, lógicamente a consecuencia de factores como el cambio de Gobierno, siendo una etapa de transición y evaluación de la

administración y políticas públicas, pero principalmente por la pandemia por Covid 19, retrasando la corrección oportuna de estas condiciones en el entorno del emprendedor.

Figura 2

Evaluación de las condiciones marco para el emprendimiento en Ecuador con enfoque en el 2019



Nota: Los expertos evalúan cada Condición Marco para el Emprendimiento (EFC) en una escala del 0 (insuficiente) al 10 (suficiente). Las barras representan la distancia de la puntuación promedio de cada EFC respecto a la mitad de la escala. Adaptado de Evaluación de las Condiciones Marco para el Emprendimiento en Ecuador, 2019 y años anteriores [imagen], Lasio et al. (2020, p.15).

2.3. El emprendedor

Luego del acercamiento realizado a la realidad económica y social del Ecuador, es importante saber la incidencia de los emprendimientos y su relevancia en el país, como las condiciones en las que tuvieron que desenvolverse durante la pandemia, pero

antes de profundizar en esos temas, es primordial referirse al concepto de emprendedor, "el emprendedor es un ser humano de fe, que sabe crecer y luchar por lo que cree" (Alarcón, 2007,p.19), mientras que la Ley Orgánica del emprendimiento e innovación dice que los emprendedores "son personas naturales o jurídicas que persiguen un beneficio, trabajando individual o colectivamente. Pueden ser definidos como individuos que innovan, identifican y crean oportunidades, desarrollan un proyecto y organizan los recursos necesarios para aprovecharlo" (Asamblea Nacional, 2020, p.4).

El común denominador de los emprendedores es exactamente el ímpetu, el deseo de crecer independientemente de los asuntos que motivan ese desear emprender, pues está muy claro que una parte de los emprendedores han realizado una proyección de vida, en base a un ideal, a una pasión, al deseo de trascender en la sociedad y crecer económicamente, pero hay otra cara de la moneda que son los emprendedores por necesidad aquellos que al no poder conseguir un empleo, al tener que sobrevivir de alguna manera, buscan una forma de generar sus propios ingresos para sostener un hogar y piensan en un emprendimiento emergente, esto lleva a comprender que existen diversos tipos de emprendedores.

Entre los emprendedores están los que aprovechan la oportunidad, para ser independientes o como algo transitorio que excepcionalmente resulta favorable aprovechar y hacerlo, por otro lado se encuentra el emprendedor que elige emprender por necesidad como única manera de subsistencias (Zavala y Muñoz, 2017), los escenarios de pobreza que tiene el país, a los que se suma la falta de educación, el desempleo y atravesar una pandemia que luego de 90 días de estado de excepción, con prácticamente un año de restricciones tanto en la movilidad, como los aislamientos por motivos de contagio, el emprendedor por necesidad destacó en el año 2021.

Cuando terminó el estado de excepción, muchas personas se encontraban en las calles comercializando de una manera informal una variedad de productos, en cada cuadra la apertura de pequeños mercados improvisados, es decir, las personas se vieron obligadas a emprender por la crisis, muchas buscaron nuevas formas para generar ingresos, otras tuvieron que migrar en sus negocios, la reducción de la jornada laboral y el desempleo afectaron la economía de cuantiosos hogares, por eso durante la pandemia también nacieron nuevos emprendimientos, "según datos de la Superintendencia de Compañías, en ese tiempo se registraron 281 nuevos negocios en el país. De ese grupo, 89 establecimientos se ubicaron en ese segmento" (El Comercio, 2020, párr. 2).

En referencia a datos mostrados en El Mercurio, el 30% de la población ha emprendido de forma reciente, por dos motivos que son la oportunidad y la necesidad, aunque, los emprendimientos en el Ecuador muestran una tasa alta de fracaso (CMV, 2021), en cualquiera de los casos es evidente que el perfil del emprendedor está determinado principalmente por la fuerza, la resistencia, el trabajo, la creatividad y la convicción.

2.4. El emprendimiento

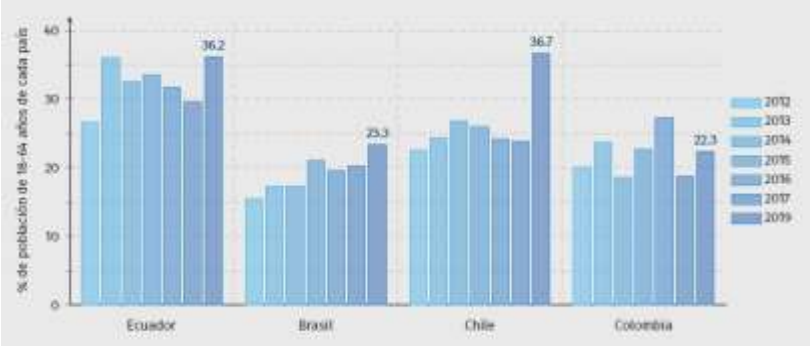
El emprendimiento, según lo establece la Ley Orgánica del Emprendimiento e Innovación, "es un proyecto con antigüedad menor a cinco años que requiere recursos para cubrir una necesidad o aprovechar una oportunidad y que necesita ser organizado y desarrollado, tiene riesgos y su finalidad es generar utilidad, empleo y desarrollo"(Asamblea Nacional, 2020, p.4), vendrían a ser la cristalización, el resultado final, de esas características e ideas que motivan el espíritu del emprendedor, transformándose en actividades económicas, en negocios, que a medida de su crecimiento se convierten en motores de oportunidades, incidiendo en el desarrollo

social económico, generadores de empleos, activadores de otros emprendimientos y surgimiento de nuevos emprendedores, logrando un efecto multiplicador, esto se convierte en todo un sistema integrado de avance, engranajes que van en conjunto llevándolos a nuevas formas de crecimiento, mejorando el *sumak kawsay*.

El índice de emprendimientos en el Ecuador o el surgimiento de emprendedores en este país, es uno de los más altos en comparación de otros países, esto se evidencia en la siguiente figura 3, así también muestra su evolución anual.

Figura 3

Evolución de la actividad emprendedora temprana en el Ecuador desde el 2012 al 2019



Nota: Esta figura 3 estrictamente enfocado en la comparación anual del Ecuador, en lo que respecta a la evolución de los emprendimientos, aquí se refleja que en el año 2019 tuvo un crecimiento del 36.2% de personas involucrada en el emprendimiento, en comparación a los años pasados este año hubo un gran crecimiento. Adaptado de Evolución de la Actividad Emprendedora Temprana en Ecuador y países seleccionados [imagen], Lasio et al. (2020, p.19).

2.4.1. Tipos de emprendimientos

Pueden encontrarse algunos tipos de emprendimiento, que pueden ser detallados acorde a las siguientes agrupaciones propuestas

De acuerdo a su actividad:

• Emprendimientos de base abierta

• Emprendimientos de base cultural y creativa

• Emprendimientos de base tecnológica

• Emprendimientos dinámicos

• *Startups*

De acuerdo al objetivo:

• Emprendimientos de base social

• Emprendimientos inclusivos

• Según el origen del emprendimiento:

• spin-offs.

(Messina et al., 2018, pp.17-18)

Esta distinción entre emprendimientos es muy interesante, ya que el desarrollo de cada emprendimiento es diferente, como el acceso al conocimiento, hasta los recursos económicos que cada uno maneja, por lo cual ciertos emprendimientos deberán ser considerados de forma especial, tendrán una forma de origen común quizás, pero en el camino se irán ramificando de formas diferentes, con tiempos distintos, con condiciones particulares para cada uno de ellos.

Es notorio lo extenso que puede volverse su clasificación dependiendo de su actividad y objetivo, por su actividad se refiere básicamente a lo que se dedica cada emprendimiento, el sector en el que se desenvuelve sean estos: pesca, agricultura, tecnología, cultura, arte, comercio, artesanía, turismo, alimentación; en fin todo lo que pueda generar una actividad económica, en cambio la clasificación por objetivos abarca esa finalidad para la que se emprende; es decir, para innovar, crear, investigar, sobrevivir, generar, incluir, dependiendo del objetivo también se proyectará el crecimiento del emprendimiento.

La realidad actual muestra el surgimiento de emprendimiento por necesidad como uno de los principales, lógicamente por la situación de pandemia, “la urgencia por obtener ingresos motivó a la creación de estos emprendimientos e incluso a dar un nuevo giro a los negocios ya constituidos” (El Comercio, 2020, párr. 11).

El Ecuador en referencia a los emprendimientos y a los emprendedores, como país tiene su propia visión como aspiraciones, que se plantean y unifican desde diferentes perspectivas y sectores, visiones que tienen una razón de existir pues la experticia con el transcurrir de los años ha dejado ver la influencia positiva en la economía y en la sociedad, los emprendedores entonces se tornan en la estrategia para lograr que el Ecuador logre sus objetivos de potencializarse, “lograr que Ecuador sea un país que impulse el surgimiento y desarrollo de emprendedores y de empresas innovadoras con potencial exportador que contribuyan a la transformación de la matriz productiva y al fortalecimiento de la base competitiva nacional” (Alianza para el Emprendimiento e Innovación, 2014, p.13).

El surgimiento de emprendedores y emprendimientos en el año 2021 es una realidad debido a que, “Ecuador es el país de la región con la tasa de Actividad Emprendedora Temprana (TEA) más alta: 36,7%, de acuerdo al Global Entrepreneurship Monitor (GEM)” (Zapata, 2021, párr. 12), lo importante sería determinar las razones por las cuales el emprender termina con un alto índice de fracaso, cuando las estadísticas, los indicadores ponen en evidencia a un país que tiene la tasa más alta de emprendimientos, el Ecuador al encontrarse liderando un tema positivo a nivel de Latinoamérica, teniendo una actividad emprendedora alta, llevaría a inferir que se está convirtiendo en una potencia, con resultados extraordinarios en el tema de exportaciones, pero la realidad es distinta.

El Ecuador al ser un país con diversidad y riqueza natural, no muestra una amplia diversificación de sus exportaciones, es decir, todos los emprendimientos que tiene el Ecuador no están llegando a potenciarse, desde aquí parte el comprender y demostrar las razones principales de que los maravillosos emprendimientos que se pueden ver dentro del país, no todos puedan mostrarse fuera de las fronteras ecuatorianas, por eso determinar las causas del fracaso, los factores que atentan contra los emprendimientos, es una tarea básica para corregir lo que está originando la caída de los negocios.

Es posible que el proceso total para consolidar el emprendimiento no se esté llevando de la forma correcta, "el pensamiento estratégico es simple en cuanto a la forma de llevar a ejecución sus planes y acciones, pero necesita una base que pueda ser analizada por los emprendedores, para que causas y efectos de las tácticas funcionen adecuadamente" (Andrade, 2017, p.9).

En perspectiva se podría deducir que el emprendedor comete errores que podrían conllevarlo al fracaso, quizás en los errores más comunes que no sabe evitar obstaculizando su propio éxito (SPRI, 2021, p. 33), el no saber seguir un orden, un método para evadir el fracaso y aquí la urgencia de que impere la formación del emprendedor como una manera de proyección a mediano y largo plazo, el poder educarse y el contar con las herramientas del conocimiento, no solamente en el arte o habilidad de su emprendimiento, adicional es necesaria la información de su entorno, el aprender a dominar el procedimiento y no únicamente la actividad en la que el emprendedor tiene cercanía y está familiarizado.

En el entorno del emprendedor también se encuentran circunstancias y factores que son imposibles dejar a un lado, uno de ellos es la dependencia al sistema estatal, al estar insertos dentro de una sociedad que mantiene un orden jurídico, en el que las

acciones se ven también un tanto limitadas a las políticas públicas impuestas, a los objetivos del gobierno de turno, es decisivo en el desarrollo de un emprendimiento, las medidas que regulan las actividades, los procedimientos ante las instituciones públicas, son causantes de serias trabas para el surgir de los emprendimientos.

Algunos emprendedores aunque no de una manera íntegra, al final de alguna forma con el conocimiento que sostiene su accionar, logran salir adelante incluso ante obstáculos administrativos envueltos en la normativa, pero otros emprendedores no logran este avance pues carecen de conocimiento e información, es así que todo termina estancándose y derrumbando cualquier intento de surgir con un negocio, sin embargo el común denominador para todo emprendimiento es la odisea de trámites que deben realizarse ante las instituciones públicas, "reducirse las trabas administrativas y burocráticas. Y, en último lugar, debe avanzarse en el mix formación-información" (Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, Consejería de Economía y Conocimiento, 2016, p. 43).

Si todos los emprendedores pudiesen tener accesibilidad al conocimiento e información, seguramente contarían con un fuerte factor de éxito para sus emprendimientos, como se mencionó anteriormente no solamente darle atención al conocer lo que compete con la actividad emprendida o con los conocimientos técnicos, financieros y de administración, hay que también dar relevancia y enfocarse en conocer el medio jurídico, para no cometer errores al iniciar un emprendimiento, pues ese desconocimiento podría convertirse probablemente en la causa del fracaso de cualquier emprendimiento antes de poder establecerse.

La cantidad y dispersión de normas legales como los procedimientos a seguir en las diferentes instituciones públicas, el desconocimiento de la sanciones por el incorrecto proceso de regularización iniciado por el emprendedor, también se convierten

en problemas de importancia, adicional a esto, no existe una equidad a nivel de apoyo de los emprendimientos, pues su naturaleza y el motivo generador, comparativamente refleja una serie de desventajas, entonces esto permite deducir que solamente cierto sector de emprendedores quienes cuentan con determinados recursos o ideas de negocios, son los que más ventajas tienen al momento de acceder a la información y el conocimiento, que resulta muy beneficioso para ellos ya que les permite contar con un emprendimiento consolidado y en etapas de desarrollo más avanzadas referente a otros, inclusive con proyecciones de exportación.

2.4.2. Etapas del emprendimiento

Para que los emprendimientos se logren establecer de forma óptima, deben pasar por tres etapas que son: la pre-incubación, la incubación y la aceleración, cada una con un nivel de riesgo, como se muestra en la siguiente tabla 1.

Tabla 1

Etapas del emprendimiento con los niveles de riesgo de cada una

	PRE-INCUBACIÓN	**INCUBACIÓN**	**ACELERACIÓN**
Riesgos del emprendimiento	*alto*	medio	bajo
Crecimiento del emprendimiento	**Muy bajo a bajo**	**medio**	**Alto o muy alto**

Nota: Fuente: Messina et al. (2018, p.193)

Es apropiado en este instante abordar en la temática de las incubadoras y aceleradoras de negocios, las mismas que resultan un apoyo para conseguir el éxito de los emprendimientos.

Las incubadoras de negocios, según la literatura investigada, se las puede definir como “organismos que aceleran el proceso de creación, crecimiento y consolidación de empresas innovadoras a partir de las capacidades emprendedoras de los ciudadanos, su

principal labor consiste en transferir a los emprendedores una forma de pensar: el pensamiento empresarial" (Martín y Gutiérrez, 2018, p. 38).

El asesoramiento que las incubadoras de negocios realizan a cada emprendimiento eleva las probabilidades de éxito de cada negocio, pues guían a cada emprendedor a que su idea progrese y se logre consolidar, en cada etapa hasta que pueda culminar su fase de incubación, estas incubadoras pueden ser privadas, estatales e incluso forjarse en las universidades, hay algunas incubadoras que también son aceleradoras, es decir, que luego de la fase de incubación, llagan a invertir en ese negocio para potenciarlo una vez ya establecido.

De la investigación realizada, en la ciudad de Loja, lugar en el que se enfoca este trabajo, se pudo identificar específicamente como uno de los mayores referentes como incubadora y aceleradora de empresas, a la organización que nace desde las Universidad Técnica Particular de Loja, de nombre Prendho, que presta este servicio para los emprendedores lojanos.

"Prendho registra 127 emprendimientos incubados y según Vega, la tasa de graduación de estos proyectos es del 31%. Es decir, que 3 de cada 10 emprendedores llegan hasta el final del programa incluso realizando sus primeras ventas" (Zapata, 2021, párr. 20).

Este servicio no es gratuito, en la incubadora lojana Prendho, el emprendedor debe cancelar $30.00 al mes por este acompañamiento, en otras incubadoras del país el costo a cancelar es de $1500.00 por todo el programa que tiene un periodo de cuatro meses, en ambos casos son costos accesibles para un determinado sector de emprendedores.

Adicional, cabe destacar que estas incubadoras solamente dan acogida a determinados proyectos, en el caso de Prendho aplica para emprendimientos orientados

a la formación de empresas en el ámbito TIC, agroindustria, electrónica o bioemprendimiento, deben contar con elementos de innovación y tecnología, ser rentable con impacto social, el desarrollo de la incubación, se muestra en la figura 4:

Figura 4

Etapas del programa de incubación de emprendimiento de Prendho de Loja-Ecuador



Fuente: Prendho (2021).

Esto representa que un emprendedor que desee iniciar un proyecto dentro de una incubadora, siempre y cuando este cumpla con las características establecidas para ser acogido, deberá adicional contar con el financiamientos adecuado para cada una de las tres etapas del proceso emprendedor, cabe recalcar que hay incubadoras que también son aceleradoras, ofreciendo de esta forma un servicio más integral para el desarrollo completo de los emprendimientos, la siguiente tabla 2 muestra las fuentes de financiamiento para un emprendimiento en la Pre-incubación, la Incubación y la aceleración.

Tabla 2

Fuentes de financiamiento según el ciclo de vida del emprendimiento.

	Etapas del proceso emprendedor		
	PRE-INCUBACIÓN	INCUBACIÓN	ACELERACIÓN
Riesgos del emprendimiento	*alto*	medio	bajo
Fuente de financiamiento	PRE-INCUBACIÓN	INCUBACIÓN	ACELERACIÓN
Recursos propios			
Ahorros personales	X	X	
Financiamiento particular			
Financiamiento de conocidos	X	X	
Fuentes de financiación externa			
Préstamo bancario			X
Tarjetas de crédito	X	X	
Organizaciones/Instituciones	X	X	
Capital de riesgo			
Capital semilla		X	
Capital de arranque	X	X	
Capital de expansión	X	X	X
Inversores ángeles	X	X	X

Nota: El comienzo del proceso emprendedor, en la etapa de pre incubación, predomina la utilización de ahorros personales y fondos FFF, junto a créditos y subvenciones oficiales. Fuente: Messina et al. (2018, p.193).

Como se ha podido analizar las incubadoras de negocios, son selectivas al momento de elegir los emprendimientos a incubar, pero qué sucede con el emprendedor que no puede financiarse su ingreso a una incubadora, que no cuenta con un emprendimiento acorde a las características para ser acogido, está destinado a la única opción de surgir solo en el intento de emprender y tratar de establecer por sus propios medios su emprendimiento emergente, especialmente en el año 2021, en el que han cambiado algunas formas de hacer las cosas con el afán de intentar superar la crisis ocasionada por el COVID-19.

2.5. Loja-Ecuador y el emprendimiento

Es de interés indicar que “Loja es considerada como una de las ciudades con más emprendimientos en el Ecuador, que han destacado a nivel nacional e internacional” (Elizalde et al., 2016, párr. 3), con esta información se resalta la necesidad de que este trabajo investigativo centre su desarrollo en la ciudad de Loja.

Loja es un cantón, de la provincia fronteriza de Loja, de la región sierra del sur del Ecuador, Loja es la cabecera cantonal de la provincia de Loja, se caracteriza por ser una ciudad cultural, tierra de intelectuales, artistas y emprendedores, en sí el lojano se caracteriza por ser un ciudadano culto y trabajador, es así que mediante la historia han existido muchos lojanos ilustres y destacados, que han hecho historia a nivel nacional e internacional, el lojano es confiable y muy considerado para trabajos fuera de su tierra, en Loja se han originado transformaciones sociales profundas y adelanto para el país, quizás por esta razón el lojano siempre ha sido un ciudadano emprendedor.

2.6. Estadística referencial sobre emprendimiento en Loja-Ecuador

La población lojana ha evolucionado de la siguiente forma, como se evidencia en la tabla 3:

Tabla 3

Población en el cantón Loja desde 2010 al 2020

AÑOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
POBLACIÓN	222.830	227.913	233.039	238.171	243.321	248.473	253.625	258.767	263.900	269.017	274.112

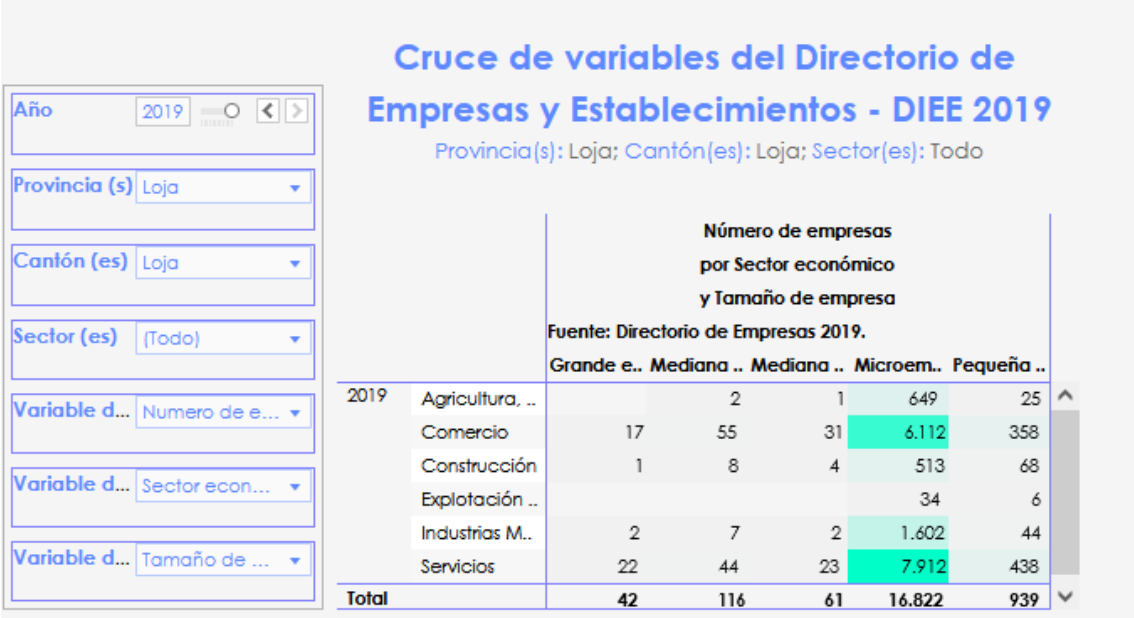
Nota: La tabla refleja el crecimiento poblacional del cantón Loja, desde el 2010 hasta el 2020, podemos notar que hasta el 2020, los habitantes sería de 274.112. Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2021).https://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/

Loja es una ciudad, en la que los ciudadanos se dedican a diversas actividades económicas, así se constituyen varios tipos de microempresas, sin embargo, los emprendedores que reflejan un mayor índice de actividad y crecimiento es en el ámbito del comercio, siendo una de las fuentes principales de activación económica en Loja, de esto se debe considerar que un buen número de emprendimientos son aquellos que las personas emprenden por necesidad.

Se puede observar en la siguiente figura 5 que en el año 2019 la mayor cantidad de emprendimientos en el cantón Loja fueron los que se relacionan a servicios y comercio, como se muestra a continuación:

Figura 5

El comercio y servicios son los mayores sectores de actividad económica en Loja a nivel de Microempresa que es el tipo de empresa que mayor número tiene.



Cruce de variables del Directorio de Empresas y Establecimientos - DIEE 2019

Provincia(s): Loja; Cantón(es): Loja; Sector(es): Todo

Número de empresas por Sector económico y Tamaño de empresa

Fuente: Directorio de Empresas 2019.

		Grande e..	Mediana ..	Mediana ..	Microem..	Pequeña ..
2019	Agricultura, ..		2	1	649	25
	Comercio	17	55	31	6.112	358
	Construcción	1	8	4	513	68
	Explotación ..				34	6
	Industrias M..	2	7	2	1.602	44
	Servicios	22	44	23	7.912	438
Total		**42**	**116**	**61**	**16.822**	**939**

Nota: En la figura 5 se puede evidenciar que antes de la pandemia en el año 2019, el sector con mayor actividad es el de servicios y comercio en relación a la microempresa, también se puede notar que hay un número muy grande de microempresas en la ciudad de Loja, con una diferencia muy pronunciada con los demás tipos de empresa. Fuente:

Adaptado de *Cruce de variables del Directorio de Empresas y Establecimientos - DIEE 2019* [imagen], (INEC, 2021). https://public.tableau.com/app/profile/instituto.nacional.de.estad.stica.y.censos.inec./viz/VisualizadordeEstadisticasEmpresariales/Dportada

Una vez que se ha logrado identificar históricamente los principales aspectos, tanto del entorno técnico como económico a nivel país, para luego poder tener esa cercanía del entorno específico en el cantón Loja, así como distinguir características propias del emprendedor como del emprendimiento y como estos se van desarrollando, dentro de la actividad económica mediante la microempresa principalmente, es conveniente también conocer la dinámica legal en la que se encuentran enmarcados los emprendimientos y emprendedores.

Específicamente el emprendedor deber llegar a tener claridad con respecto a la normativa local, las obligaciones que se generan y procedimientos locales, que son los que terminan por establecer las condiciones y sostenibilidad de los emprendimientos, especialmente cuando estos son por necesidad y que debido a su naturaleza, se podría afirmar que no están íntegramente encaminados, situación que genera una realidad desfavorable para el emprendedor y a lo que podría atribuirse el fracaso de un emprendimiento, es una prioridad que el emprendedor tenga control sobre lo que se está administrando, ese control solamente lo puede obtener si cuenta con información correcta y oportuna, como el conocimiento y el dominio del entorno jurídico que lo envuelve.

2.7. Marco normativo ecuatoriano

Es necesario entender ciertos conceptos básicos para abordar la temática central de este trabajo investigativo, la actividad humana debe estar dentro de la normativa legal acorde al medio y la realidad que le rodea, prioritariamente cuando se desprenden

derechos y obligaciones de esas actividades, nada en absoluto de lo que se hace dentro de la sociedad, está o debe estar fuera de un orden, el mismo que está bajo una serie de disposiciones especialmente de índole legal, por eso es básico comprender ciertos conceptos.

Al realizar una actividad económica dentro de un territorio, por grande o pequeña que sea la misma, debe estar establecida al margen de los parámetros de legalidad y regularización, con la finalidad principal de que estas actividades puedan ser sustentables y evitar futuros problemas o retrasos es las metas propuestas para el desarrollo exitoso del proyecto, indiferentemente que se trate de un emprendimiento por necesidad, del que se podría quizás suponer que no hay más meta que la de sobrevivir y que con mayor razón requiere mantenerse a flote.

Un emprendimiento emergente, se convierte en una actividad económica de tratamiento muy frágil, pues los recursos son limitados y el tiempo puede resultar aliado o enemigo, por eso es relevante poseer ese conocimiento legal del entorno en el que se desarrolla la actividad del emprendedor, en el que al mantener un dominio en el tema resultará más fácil y motivador sostener un emprendimiento especialmente de este tipo, con alta posibilidad de disminuir los factores de riesgo.

El primer concepto a entender es el de norma, que según el diccionario panhispánico del español jurídico, norma es: “en el ámbito del derecho, regla de la conducta justa, que impele a hacer o a omitir para observar la justicia”(Real Academia Española, 2020, párr. 6).

Es necesario aclarar también que, en lo que respecta a la norma legal, existe una jerarquía, normas que están ordenadas de acuerdo a un rango, ya que alguna normativa resulta ser contradictoria, sin embargo, con la jerarquía se puede determinar regirse a la

norma superior, en el Ecuador tenemos como norma suprema la Constitución de la República del Ecuador, en su contendido establece el orden jurídico de estas normas.

Ecuador tiene normativa muy dispersa, lo que resulta una de las principales dificultades que enfrenta el emprendedor, adicional a la diversidad de normativa a la que debe enmarcarse, en todo el proceso del emprendimiento, pues se encontrará continuamente relacionado con normativa de ámbito, tributario, laboral, civil, constitucional, penal, administrativo, entre otras dependiendo de la actividad emprendedora que ejecute, es decir, el emprendedor deberá siempre estar sujeto a la dinámica legal para todo momento dentro del desarrollo de su actividad emprendedora, como también deberá estar en conocimiento e identificar las instituciones públicas, en las que deberá realizar procedimientos de regularización de sus actividades, conocer los impuestos con los que debe cumplir, los tiempos que tiene para cumplir requerimientos institucionales o en los que caduca algún permiso otorgado, la información a la que tenga acceso y entre mayor conocimiento obtenga y más procesos domine, implicará una mayor probabilidad de éxito es su emprendimiento.

2.8. El emprendimiento y la Constitución de la República del Ecuador

Con lo expuesto de forma principal, hay que conocer la singularización de la forma de Estado los elementos que constituyen este país, “el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008, p.8).

La Constitución de la República del Ecuador contiene preceptos en lo referente al sistema Estatal y políticas económicas, estableciéndolo como social y solidario, además de que el estado garantiza el buen vivir.

Entre los principales objetivos del Estado ecuatoriano, con respecto al sistema económico que lo establece en la Carta Magna su artículo 284, es el de impulsar la producción nacional como la competitividad, conseguir un progreso en equilibrio a nivel nacional en el aspecto económico, es decir, la norma supresa promulga el desarrollo económico para el buen vivir, a partir de estos preceptos.

2.9. Código orgánico de la producción, comercio e inversiones, COPCI

Se generan otro tipo de normativas, como lo es el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, en este código abarca de forma más directa el tema del emprendimiento, al respeto en su articulado más relevante establece en el artículo Art. 4, como uno de sus fines: "generar un sistema integral para la innovación y el emprendimiento, para que la ciencia y tecnología potencien el cambio de la matriz productiva; y para contribuir a la construcción de una sociedad de propietarios, productores y emprendedores" (Asamblea Nacional, 2010, p.4). Esto nos da una visión general de la relevancia de los emprendimientos en el Ecuador.

Con el transcurrir del tiempo y luego de varios análisis acorde a la realidad, se evidencia que el Ecuador es una potencia en materia de emprendimientos, con tal motivo los esfuerzos apuntan a generar los espacios económicos, productivos y sociales necesarios, para hacer viable y práctica una actividad económica que genera progreso, desarrollo y un aporte importante a la economía nacional, es así que la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación tiene por objeto permitir que se "incentive y fomente el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico, promoviendo la cultura emprendedora e implementando nuevas modalidades societarias y de financiamiento para fortalecer el ecosistema emprendedor"(Asamblea Nacional, 2020, p.4.)

Ahora bien, el emprendedor al iniciar una actividad económica, automáticamente está sujeto a la reglamentación jurídica y la normativa aplicable en materia de tributación, lo que implica que todo esté bajo control del Estado para mantener el orden, la legalidad en las actividades, como el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se deriven del emprendimiento.

2.10. Código tributario

Una de la normativa de control y regulación es el Código Tributario, el mismo que en su artículo 6 expresa: "el régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad"(H. Congreso Nacional, 2005, p.2), los tributos acorde a la ley son la herramienta de recaudación, además de que son un tema de política económica con la finalidad de lograr el desarrollo nacional, uno de los temas con mayor notabilidad en el país justamente por asunto de índole económico, ya que sostiene que está generalizada la contribución y el pago de impuestos como un deber para quienes estén realizando actividades que les generen ingresos en esto se traduce la progresividad de un sistema tributario.

2.10.1. Registro único de contribuyentes

El sistema tributario no solamente permite la recaudación de recursos públicos al Estado, también motiva la inversión y una correcta distribución de la riqueza, por lo que en búsqueda de implementar esas herramientas como medio para cumplir con esta recaudación justa de tributos y que esas contribuciones estén dadas en base a la equidad y la efectiva capacidad del contribuyente, así como hacer más eficiente las tareas del Estado en prevención y control sobre actos ilícitos como evasión de impuestos.

Es así que como uno de los primeros requisitos para cumplir legalmente con las actividades económicas es obtener el RUC, que significa Registro Único de Contribuyentes, según la Ley de Registro Único del Contribuyente, "es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y como objeto proporcionar información a la Administración Tributaria"(H. Congreso Nacional, 2004, p.1).

La obligatoriedad de cumplir con obtener el RUC, es para todas la personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras que se dediquen a una actividad económica en el país, sea que se dediquen a esta actividad en cualquier tiempo y forma, o quienes a su nombre sean titulares de bienes o derechos que obtengan con eso un asunto lucrativo, esto se realiza por una única ocasión.

Todas las instituciones públicas, o instituciones con fines o no de lucro, tienen la obligatoriedad de obtener el RUC, para todo trámite se deberá cumplir con el RUC y el Servicio de Rentas Internas será el ente regulador de las condiciones y obligaciones formales de los contribuyentes.

El no cumplir con la obtención del RUC, en el plazo que la ley señala, ocasionará sanciones a la persona que no cumpliere con este requisito, formal y sustancial.

El trámite de inscripción lo deben solicitar las personas naturales, como la persona jurídica por medio de los representantes legales de empresas, instituciones o entidades, el tiempo para poder obtener el RUC, es de un total de treinta días a partir del inicio de operación de las actividades económicas.

Vale aclarar que los contribuyente se clasifican en personas naturales que encasilla a cualquier ciudadano y personas jurídicas que es la unión de varias personas

naturales u otras personas jurídicas, que para constituirse como tales requieren tener un representante legal que es una persona natural, que actuará por la persona jurídica.

Es fundamentalmente importante cumplir con los temas tributarios, pues al no tener una conciencia sobre los mismos pueden llevar a cometer errores que pueden ir más allá de una simple sanción, ya que pueden involucrar la aplicación de temas de tipo penal, como por ejemplo evasión de impuestos que es penado.

El artículo 9 de la Ley reformatoria para la equidad tributaria del Ecuador manifiesta: “clases de infracciones.- Para efectos de su juzgamiento y sanción, las infracciones tributarias se clasifican en delitos, contravenciones y faltas reglamentarias” (Asamblea Nacional Constituyente, 2007, p.3).

Al no tramitar la obtención del RUC, no se está autorizado para ejecutar una actividad lícita, de forma temporal o permanente, que origine ingresos, el RUCse otorga según la naturaleza del contribuyente y puede ser de dos tipos uno para persona natural y el otro como contribuyentes de persona jurídica, el que consiste en el SRI, otorgue un número de identificación que servirá para la realización de todo trámite financiero y legal.

2.10.2. Impuestos

Es oportuno indicar que cuando se ejerce una actividad económica en el Ecuador, se cancelan dos tipos de impuestos para las actividades económicas que son el IVA, impuesto al valor agregado, y el impuesto a la renta.

El IVA es “un impuesto que grava al valor de las transferencias locales importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados” (SRI, 2021, párr. 1), la tarifa vigente es del 0% y del 12%, es

tanto para bienes y servicios, esta declaración del impuesto se la realiza de forma mensual.

Sin embargo, según las Normas para la aplicación del régimen impositivo para microempresas, respecto a los contribuyentes y el pago del IVA, en razón de poder realizar una reactivación económica, para superar las secuelas que dejó la crisis sanitaria por pandemia de COVID-19, se han realizado reformas a las leyes ecuatorianas, así como la expedición de nueva normativa, en lo cual se evidencian algunas facilidades en tema de recolectar los impuestos, es así que la normativa antes citada expresa que deberán realizar:

> "liquidación, declaración y pago del impuesto al valor agregado (IVA) en forma semestral, en los meses de julio -primer semestre- y enero –segundo semestre- conforme lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación a la ley de régimen tributario interno." (SRI, 2020, p.5)

Con esto ya no solo se cancela el IVA de forma mensual, sino que la norma otorga la facilidad de realizarlo de forma semestral, lo que para el emprendedor es un beneficio.

Las Normas para la aplicación del régimen impositivo para microempresas también manifiesta que quienes estén bajo este régimen deberán realizar la declaración del ICE, "microempresas deberán efectuar la liquidación, declaración y pago del impuesto a los consumos especiales (ICE), en forma semestral hasta las fechas previstas en el artículo 253.27 del Reglamento para la aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno" (Servicio de Rentas Internas, 2020, p.6).

El ICE es el impuesto a los consumos especiales, se considera un impuesto indirecto, que va gravado al consumo de ciertos bienes como también de servicios, ya sean estos nacionales o importados.

El impuesto a la Renta “se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre” (SRI, 2021, párr.1).

Para establecer la tarifa de este impuesto a la Renta se debe identificar la base imponible, es relevante indicar que hay consideraciones en la normativa para la personas que se encuentran es estado de vulnerabilidad, así es que para el pago de impuestos las personas con discapacidad, como los adultos mayores, cuentan con una tarifa especial, es así que deberán beneficiarse de esta consideración en la normativa, con una fracción básica gravado con tarifa cero.

Por otro lado el impuesto a la renta imponible para personas con discapacidad o sustitutos se descontarán dos fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta, es así que con un grado de discapacidad del 30% al 49%, el porcentaje para la aplicación del beneficio es de 60%, del 50% al 74% grado de discapacidad, aplica un beneficio del 70%, del 75% al 84% aplica un beneficio del 80% y con un grado de discapacidad del 85% al 100%, aplica un porcentaje de beneficio del 100%.

2.10.3. Tipos de régimen tributario

Las personas naturales podrán declarar sus impuestos bajo dos tipos de regímenes, que son el régimen general y el régimen impositivo simplificado ecuatoriano, el primero se ajusta a que se pueden superar las ventas anuales de sesenta mil dólares, mientras que el RISE reemplaza el pago del IVA y del impuesto a la renta a través de cuotas mensuales, a este régimen se pueden acoger, según se indica, quienes vendan a consumidores finales que no sobrepasen los sesenta mil dólares anuales con un máximo de diez empleados, quienes trabajen en relación de dependencia con ingresos

menores a nueve mil doscientos diez dólares y simultáneamente desarrollen actividades independientes, que sus ingresos anuales no superen los sesenta mil dólares y quienes no planeen un crecimiento de su negocio es decir que prevean que no generar más de sesenta mil dólares al año (ADIPISCOR, 2021).

Se realizaron algunas reformas a la normativa, con la finalidad de facilitar la reactivación económica, es así que en la ley orgánica de simplificación y progresividad tributaria se encuentra una reforma en régimen para microempresas: "establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos emprendedores que cumplan con la condición de microempresas" (Asamblea Nacional, 2019, p.20).

Estas son las principales cuestiones legales y procedimentales en las que se ven inmersos los emprendedores que inician su actividad económica especialmente por un tema de necesidad, esta información de normativa facilitará sus gestiones de regularización ante el SRI, en la parte práctica para la obtención del registro único de contribuyente, se requerirá de forma principal los documentos personales, cédula de identidad y certificado de votación, como el contrato de arrendamiento o escrituras del bien inmueble en donde será la sede del establecimiento, así como una planilla de pago de servicio básico y una certificación de la cuenta bancaria, con estos documentos se realiza el trámite ante el servicio de rentas internas para obtener el RUC.

Una vez realizado el registro, el contribuyente puede acercarse a una imprenta autorizada, para que se le impriman los comprobantes de venta, los que se clasifican en: facturas, notas de venta, liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, tiquetes emitidos por máquinas registradoras y boletos o entradas a espectáculos públicos, otros documentos autorizados.

El instrumento de transacción más utilizado por los emprendedores es la factura "permite emitir comprobantes de venta autorizados por el SRI. Sirve para respaldar las transacciones efectuadas por los contribuyentes en la transferencia de bienes, por la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos" (SRI, 2021, párr. 1).

Para realizar las declaraciones de impuestos, se lo realiza mediante la plataforma del SRI, con los formularios digitales correspondientes, cada contribuyente tiene un usuario dentro de la plataforma con su clave para poder generar vía electrónica sus declaraciones, que serán acorde a sus comprobantes de venta y sus comprobantes de compra, que permitirán determinar los gastos y utilidades del emprendedor, para que luego de finalizar este proceso en el sistema, mediante la generación de un documento, se realice el pago del impuesto correspondiente, en cualquier entidad bancaria.

Para realizar el pago del impuesto a la renta, cada contribuyente tiene un plazo para hacerlo, acorde al orden del noveno dígito de la cédula de identidad en caso de personas naturales y el noveno dígito del registro único de contribuyentes o RUC para las personas jurídicas, como se muestra en la tabla 4.

Tabla 4

Plazos específicos para el pago del Impuesto a la Renta en el Ecuador

Noveno dígito RUC/CÉDULA	Plazo para Personas Naturales	Plazo para Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril

9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Nota: La tabla refleja los plazos en que, las personas naturales y jurídicas, deben realizar los pagos del impuesto a la renta según su noveno dígito de la cédula o del RUC, respectivamente (SRI, 2021).https://www.sri.gob.ec/web/intersri/impuesto-renta

La normativa referente al tema también establece que el pago del impuesto a la renta podrá adelantarse de forma voluntaria, siendo el cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta producido del ejercicio fiscal anterior.

La Ley orgánica de simplificación y progresividad tributaria manifiesta "fomentar el emprendimiento y la actividad de exportación en el país, así como instaurar un régimen tributario simplificado que facilite a la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y deberes formales"(Asamblea Nacional, 2019, p.2).

Con esto se puede cerrar la temática en referencia a los procedimientos antes el Servicio de rentas internas y la normativa de naturaleza tributaria, para aplicación en el Ecuador por los emprendedores, especialmente aquellos que se encuentran realizando un emprendimiento por necesidad o emergente.

2.11. Normativa en Loja para regular los emprendimientos

Una vez que se ha tratado la normativa general, es momento de particularizar, debido a que específicamente en cada ciudad se manejan procesos y normativa impuestos por los Gobiernos Autónomos Descentralizados, acorde al Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, específicamente cuando se está por iniciar con un emprendimiento y así realizar una actividad de comercio del cantón Loja, es fundamental tener conocimiento para dar cumplimiento a lo que exige la normativa, ya que de no cumplirse con obtener los permisos requeridos por la ley, se plantea un riesgo, lo que se puede ver reflejado con multas económicas hasta el cierre del local, tras las inspecciones por parte de la entidad competente.

Se hará referencia particularmente a los permisos básicos para empezar a funcionar y los que con prioridad requieren conocer los emprendedores por necesidad, debido a las características de los emprendimientos emergentes, pues con los elementos más básicos de permisos a obtener, ya pueden empezar a generar sus ingresos.

2.11.1. Ordenanza que regula la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de patente municipal en el Cantón Loja

Actualmente para el cantón Loja, se encuentra vigente la ordenanza que regula todo lo pertinente al impuesto de patente municipal, el ámbito de aplicación de esta normativa legal se restringe a las competencias territoriales que mantiene el GAD de Loja y está ordenanza es de cumplimiento obligatorio para todas las personas naturales y jurídicas, que realicen una actividad económica, hecho generador del impuesto de patente, "es el ejercicio de actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales; y, cualquier otra actividad que genere ingresos dentro del cantón Loja"(Concejo Municipal del Cantón Loja, 2014, p.2).

En el cantón Loja, para poder hacer el registro de la patente municipal, antes debe obtenerse el permiso de funcionamiento ante el Cuerpo de bomberos de Loja, entidad que debe asegurar que el establecimiento sea seguro, la ordenanza que regula el funcionamiento y estructura del personal del cuerpo de bomberos del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Loja, establece, "la gestión de riesgos incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio" (Concejo Municipal del Cantó Loja, 2021, p.4).

Dentro de las funciones que debe cumplir el Cuerpo de bomberos de Loja, forma parte principal el de vigilar que en los establecimientos en los que se va a realizar las

actividades económicas, cuenten con la seguridad para las personas, por lo que esta entidad se encarga de realizar las inspecciones a los establecimientos para asegura que las condiciones sean seguras y que se esté cumpliendo con la normativa, los permisos de funcionamiento se obtienen en esta institución, una vez que ha concluido la obtención de RUC o el RISE en el SRI.

Se debe tomar en cuenta que si no se obtiene este permiso, no se podrá adelantar ningún otro tipo de trámite en otra institución, adicional que se corre el alto riesgo de ser clausurado.

Los requisitos a cumplir son tener, una copia actualizada del RUC o RISE, el formulario de solicitud de inspección, el comprobante de pago que depende de las actividades que tenga registrada en el RUC, por cada actividad se debe cancelar una tarifa, así se tenga un solo establecimiento, en local deberá tener un extintor que tenga un peso de 2 kilogramos de PQS (dependiendo del tipo de establecimiento), la señaléticas normal dentro del local, sin embargo desde la pandemia se ha implementado mantener señalética con las indicaciones referentes a los protocolos de bioseguridad, certificado de viabilidad, el formulario de inspección y los pagos por los servicios se realizan en la ventanilla número dos de recaudaciones de los bomberos (Cuerpo de Bomberos del Cantón Loja, 2013).

2.11.2. Normativa patentes municipales del cantón Loja

La normativa de patentes municipales del cantón Loja contiene las condiciones bajo las cuales se dará la obtención de esta patente ante la Jefatura de rentas municipales, se debe presentar por parte del contribuyente que se encuentre bajo el régimen general o el régimen simplificado, la declaración del patrimonio referente a su actividad en los formularios establecidos por el municipio de Loja, es conveniente

indicar que los funcionarios autorizados podrán realizar todas las inspecciones para el control de la actividad económica acorde a lo declarado en la patente, así también se deberá presentar tanto el formulario valorado de patente debidamente llenado como fotocopia del RUC, para cuando se vaya a iniciar la actividad, pero si se trata de la renovación de la patente municipal se deberá presentar la fotocopia del RUC, actualizado, declaración del impuesto a la renta, declaración del IVA y para quienes poseen RISE, deberán presentar fotocopia del comprobante del último pago.

El pago de la patente municipal se realiza cada año y comprende el período entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, tanto para la personas obligadas o no a llevar contabilidad, la base imponible para el pago de este será el patrimonio neto de la actividad económica que posee, del año inmediato anterior, declarado en el SRI, adicional si las actividades económicas las realiza en más de un cantón, se deberá en la declaración especificar los ingresos obtenidos en cada jurisdicción cantonal.

En base a los ingresos se determinarán los porcentajes, que servirán para obtener la base imponible, cuando los patrimonios superen los $ 2.500.000,01, como lo indica el COOTAD, se aplicará el cálculo con el factor del 0.10 por ciento. (Concejo Municipal del Cantó Loja, 2014).

Solamente están exentos del pago de esta patente los artesanos calificados por la Junta nacional de defensa del artesano, lo que puede existir para el otro tipo de contribuyentes es una reducción en el impuesto siempre que se demostrara pérdidas, este impuesto puede ser reducido desde la mitad hasta las dos terceras partes si se demostrare un descenso en la utilidad de más del 50%, esto debe ser considerado en relación con el promedio obtenido en los tres últimos años.

Esta normativa también contiene estímulos para el contribuyente, “con la finalidad de estimular, fomentar e incentivar la formación de nuevas empresas o negocios individuales, éstas en el primer año pagarán una patente anual que será equivalente a diez dólares” (Concejo Municipal del Cantó Loja, 2014, p.8).

2.11.3. Permisos básicos para la regularizar secuencialmente el inicio de las actividades económicas de los emprendedores en el cantón Loja

La tabla 5, que a continuación se presenta, contiene el detalle de los permisos básicos que debe obtener un emprendedor con enfoque especial a los emprendedores por necesidad o emergentes, para la puesta en marcha de sus actividades acorde a lo que se solicita en el cantón Loja-Ecuador, para el periodo 2021, de igual forma se refleja en la tabla las sanciones por incumplimiento en la obtención de los permisos.

Tabla 5

Permisos básicos para regularizar secuencialmente el inicio de las actividades económicas de los emprendedores en el cantón Loja

INSTITUTICÓN OTORGANTE	PERMISO/ DOCUMENTO A OBTENER/ IMPUESTO	CARACTERÍSTICAS DEL PERMISO	TIEMPOS DE CUMPLIMIENTO	SANCIONES POR INCUPLIMIENTO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	RUC/RISE	Es el documento que identifica e individualiza a los contribuyentes, personas físicas o jurídicas, para fines tributarios	30 días	-Dentro del RISE, se les aplicará el mínimo de la cuantía -Cuantías de multas $30 $45 -Otros
	IVA	Impuesto al Valor Agregado	mensual y semestral	
	RENTA	Impuesto a la Renta	semestral o anual	

CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	Este es un permiso para funcionamiento de un establecimiento, verificando que cumpla con las condiciones de seguridad necesarias para realizarlo	30 días	-Multa y clausura.
GAD MUNICIPAL DE LOJA	PATENTE MUNICIPAL	Impuesto de Patente Municipal, que regula la tarifa de los establecimientos que inicien actividades económicas.	30 días	-Sanción pecuniaria del 3% de una RBU

Nota .La tabla refleja un tema básico de regularización secuencial de inicio de las actividades económicas de los emprendedores en el cantón Loja, los permisos, documentos e impuestos, a obtener o cancelar, como las características, tiempos de cumplimiento y sanciones. Fuente: Elaboración propia.

Sin duda alguna, durante la pandemia COVID-19 cambió la realidad, la forma de vivir y hacer las cosas, en Ecuador y especialmente en Loja, el emprendimiento resulta ser un motor importante para el desarrollo económico social, esto se traduce en bienestar y progreso, de aquí parte el interés de colaborar con todas las herramientas posibles a un sector, quizás el más golpeado en esta pandemia, que son los emprendedores, pero también de los más importantes, ya que permiten sostener familias y aportar a la transformación de la matriz productiva, lo que resulta en una oportunidad para el crecimiento del país, como la solución para una gran problemática como es el desempleo, por estas y muchas razones más se torna necesario aportar, apoyar, fortalecer e impulsar a los emprendedores, guiándolos por un camino efectivo para que logren consolidarse como negocios rentables y permanentes con un potencial crecimiento, generadores de riqueza y progreso social.

Capítulo 3. Marco empírico

3.1. Hipótesis

"Mediante el análisis de la normativa y procedimientos, es posible elaborar una guía legal básica de apoyo con actualizaciones por COVID 19, con información necesaria para los emprendedores que les permita conocer como regularizar sus emprendimientos en Loja-Ecuador, periodo 2021".

3.2. Objetivos generales

Elaborar la guía legal básica de apoyo, para los emprendedores en Loja-Ecuador, actualizada al periodo 2021, por pandemia COVID 19.

3.3. Objetivos específicos

- Recopilar las normativas vigentes al 2021 en función a su jerarquía, aplicables en Loja-Ecuador, en el ámbito de emprendimientos.
- Identificar a las instituciones estatales que otorgan los permisos básicos al momento de regularizar un emprendimiento en Loja-Ecuador.
- Organizar secuencialmente la información actualizada de procedimientos y requisitos para regularizar los emprendimientos en Loja-Ecuador, en el periodo 2021.

3.4. Metodología

3.4.1. Diseño y tipo de investigación

Esta investigación se realizó con un diseño documental y de campo, en una primera instancia se recolectó la información mediante fuentes documentales impresas y electrónicas.

En las fuentes impresas se accedió a documentos escritos como libros y folletos, publicaciones periódicas como boletines, material legal, mientras que en las fuentes electrónicas se utilizaron recursos de internet, tales como páginas web, libros digitales, artículos de periódico online, artículos científicos, bases de datos de instituciones, con la finalidad de generar los datos y la información necesaria para abordar y analizar la temática en referencia a los emprendedores de Loja-Ecuador, en el ámbito legal en base a la actual realidad dentro de la pandemia por COVID 19, de igual forma para ir comprendiendo la evolución de los emprendimientos en el Ecuador y visibilizar la importancia del desarrollo económico con un enfoque en la ciudad de Loja, es así que mediante el aporte documental se consolidó el conocimiento y acercamiento al entorno de los emprendedores en el cantón Loja- Ecuador.

Una vez realizado en primera fase el diseño documental de la presente investigación, se procedió con el diseño de campo, el que con variables cuantitativas discretas con grado de complejidad simple, se llevó a cabo para recolectar la información, se aplicó de manera directa la técnica de encuesta con instrumento escrito, mediante un cuestionario auto administrado con preguntas cerradas a los emprendedores del cantón Loja de diferentes parroquias urbanas, para una mejor distribución de la muestra, cuyo método fue el inductivo en la construcción de inferencias y conclusiones respecto de las variables en el formulario de aplicación.

La investigación de campo se aplicó en la provincia de Loja, cantón Loja, ciudad de Loja, ubicada al sur del Ecuador, provincia limítrofe con el Perú, dentro de la ciudad de Loja, como se puede evidenciar en la figura 6, que se presenta a continuación cuenta con seis parroquias urbanas, en la circunscripción norte se encuentran las parroquias de Carigán, El valle y Sucre, en la circunscripción sur están ubicadas las parroquias de Punzara, San Sebastián y Sucre.

Figura 6

Ciudad de Loja con sus seis parroquias urbanas.



Nota: En la figura 6 se visualiza la distribución de las parroquias urbanas de la ciudad de Loja. Adaptado de *Plano de la ciudad de Loja, área urbana* [imagen], Fuente: La Hora (2019).

De esta forma han quedado establecidos los tipos de diseño, utilizados dentro de esta investigación.

3.4.2. Población y muestra

En esta investigación de campo, la delimitación poblacional se estableció por los emprendedores de Loja-Ecuador, es de esta forma que luego de haber realizado la investigación documental y en esta recolección de información en el capítulo dos, se logró tener acceso a los datos generados en el Directorio de Empresas y Establecimientos - DIEE 2019, difundido en la página del INEC con actualización 2021, registrado de fuentes confiables, conocimiento proporcionado por la institución estatal de censos, por lo que se utilizó una población finita que se determinó en estos datos estadístico, los mismos que reflejaron que en Loja existen 16822 microempresas, por lo general emprendimientos en distintas áreas como agricultura, comercio, construcción explotación, industrias, servicios, la mayor parte de emprendimientos en Loja, son en el ámbito del comercio y los servicios, con esta población finita, se inició la selección de la muestra para lo que se utilizó la técnica de muestreo probabilístico y aleatorio y se aplicó la fórmula que proporcionó el cálculo del tamaño de la muestra, pues se estimó la proporción poblacional de la población que se conoce, lo que dio como resultado una muestra de 383 emprendedores que fueron sujetos del instrumento de evaluación.

3.4.3. Instrumentos de evaluación

Para la investigación de campo, una vez que se obtuvo la muestra de 383 emprendedores de Loja-Ecuador, se aplicó el instrumento que es la encuesta escrita, que se aplicó en las seis parroquias del cantón Loja, que son Punzara, San Sebastián, Sagrario, Sucre, El valle y Carigán, para una mejor distribución de la muestra, mediante un cuestionario escrito con diez preguntas cerradas, con las que se obtuvieron los datos que comprobaron la hipótesis, como la consecución del objetivo general y los objetivos específicos propuestos.

El cuestionario permitió recibir la información de la fuente primaria, que fueron los emprendedores, conocer la realidad y las necesidades de este sector productivo, como obtener la real perspectiva sobre la información legal que manejan en su ámbito de acción, esta recolección de datos permitió valorar y evaluar qué tan informados y conocedores son de la normativa local para la regularización de sus emprendimientos, con énfasis en la actualización de normativa en el periodo 2021 a raíz de la pandemia COVID-19, al ser un motor de la economía social, fue muy importante obtener los datos que permitieron proponer y coadyuvar a la dinámica adecuada y oportuna de los procesos que en las actividades económicas que deben cumplir.

Las preguntas dentro del cuestionario fueron claras, concretas y entendibles para todos los emprendedores, que con libertad y de forma directa pudieron responder de forma óptima la encuesta realizada, así como también este instrumento contó con la pertinencia al tema de estudio en cada una de sus preguntas, por lo que se recibió información en base a la realidad y perspectiva de cada emprendedor encuestado.

Luego de obtenidos los datos, se procedió con las tabulaciones correspondientes y se evaluó de forma efectiva los resultados recolectados, que conjuntamente con el marco referencial permitieron demostrar la validez de la hipótesis y se cumplieron las meta trazada en esta investigación.

3.4.4. Resultados y discusión

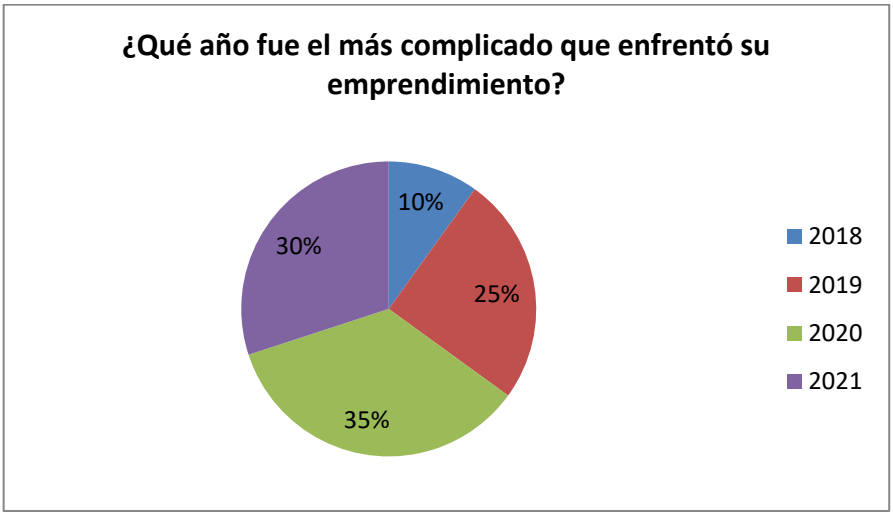
Una vez que se aplicó la encuesta a 383 emprendedores de Loja-Ecuador, se obtuvieron de forma secuencial los presentes resultados.

En primer lugar se realizó el acercamiento al encuestado, solicitando indique de entre cuatro opciones el año más complicado que enfrentó su emprendimiento, como se puede observar en la figura 7 y en la tabla 6, del total de trescientos ochenta y tres

emprendedores, el resultado más alto se reflejó en el año 2020, con 134 emprendedores indicando este periodo como el más complejo, este valor equivale al 35% de los encuestados, el siguiente resultado indica el año 2021, para 115 emprendedores que equivale al 30%, en tercer lugar el año 2019, con 96 emprendedores, equivalente al 25%, como opción final se refleja el año 2018, con 38 emprendedores que indicaron fue el año más complicado, lo que equivales al 10% de los encuestados, a continuación la exposición de los resultados, se evidenció de forma afirmativa que el año en que se desarrolló la pandemia por COVID-19, en el Ecuador, es decir, el periodo 2020, se consideró el más crítico de entre todos los periodos.

Figura 7

El año 2020 fue el periodo más crítico para los emprendedores de Loja Ecuador



Nota: Elaboración propia.

Tabla 6

Resultados de la primera pregunta realizada en la encuesta

AÑO	N° de Emprendedores	Porcentaje %
2018	38	10
2019	96	25
2020	134	30

2021	115	35

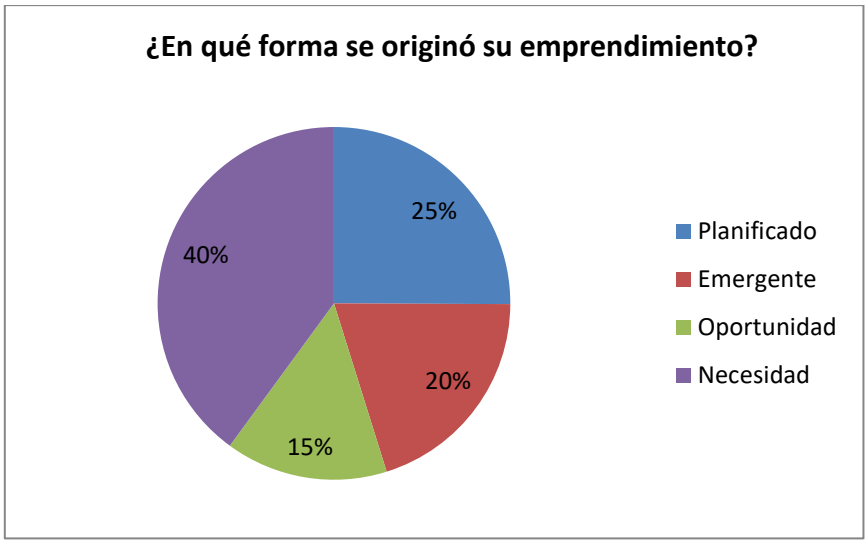
Nota: Elaboración propia.

La pregunta segunda dentro de la encuesta determinó el origen de ese emprendimiento, es decir, si tuvo un origen planificado se asumió que existió una mayor información y conocimiento tanto legal como operatividad, emprendimientos más completos y organizados, lo que se diferencia con un emprendimiento por necesidad, que quizás es más improvisado y se desarrolló como fueron surgiendo los eventos, por lo general sin información y conocimiento de los procedimientos formales a seguir, como para explicar la intención con la que se realizó esta pregunta, la misma que muestra los resultados que se obtuvieron en la figura 8 y tabla 7 siguientes.

En esta pregunta el encuestado tuvo cuatro opciones, el mayor porcentaje de elección lo tuvo la opción por necesidad, con 153 emprendedores que representan al 40% de los encuestados, seguidamente la segunda opción fue planificado, con 96 encuestados que representan al 25%, seguidamente la opción emergente, fue la elección de 77 emprendedores, que representan el 20% de la muestra, como última opción quedo por oportunidad, con 57 emprendedores que representan el 15% de la muestra, resultados que se inclinan a establecer que un gran sector de los emprendedores de Loja, no cuenta con la información y el conocimiento, de todos los procesos regulares a seguir, lo que demuestra la hipótesis que se planteó.

Figura 8

Identificación de emprendimientos por necesidad son los más altos en Loja-Ecuador



Nota: Elaboración propia.

Tabla 7

Resultados de la segunda pregunta realizada en la encuesta

Origen de Emprendimiento	N° de Emprendedores	Porcentaje %
Planificado	96	25
Emergente	77	20
Oportunidad	57	15
Necesidad	153	40

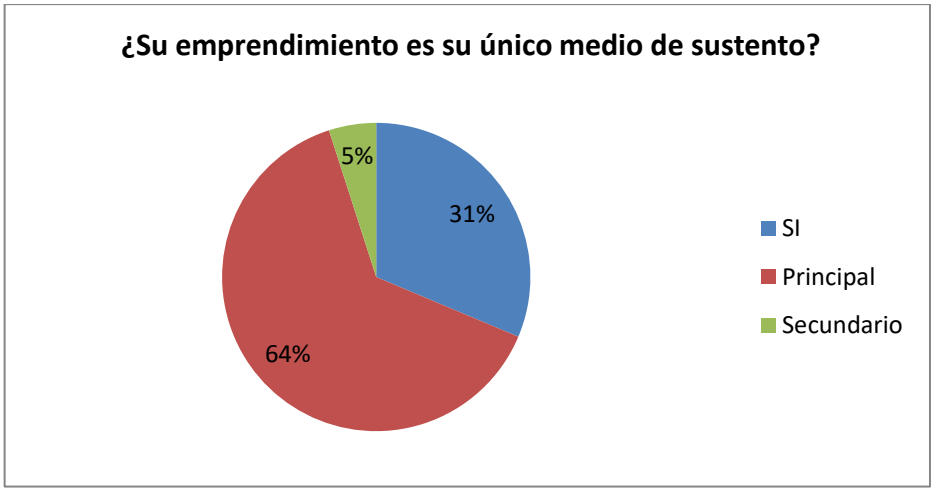
Nota: Elaboración propia.

Otro factor importante que se determinó dentro de esta encuesta fue la urgencia de regularización y sostenibilidad de los emprendimientos, por ser la única fuente económica y sustento para los emprendedores locales, es así que en la figura 9 y la tabla 8 se evidencian claramente los resultados obtenidos, con respecto a la pregunta de que si el emprendimiento es su único medio de sustento, brindando tres opciones de respuesta, las que fueron optadas de la siguiente manera con mayor porcentaje 244 emprendedores

respondieron que es su medio de sustento principal, lo que equivale al 64%, seguidamente respondieron que sí, que es su único medio de sustento 120 encuestados, que representa el 31% de la muestra, finalmente 19 emprendedores eligieron como opción que el emprendimiento en un medio de sustento secundario, lo que representa el 5%, como se evidencia a continuación con la exposición de resultados se valida la hipótesis de la presente investigación.

Figura 9

El emprendimiento en el sustento económico principal del emprendedor de Loja



Nota: Elaboración propia.

Tabla 8

Resultados de la tercera pregunta realizada en la encuesta

Emprendimiento como único sustento económico	N° de Emprendedores	Porcentaje %
SI	120	31
Principal	244	64
Secundario	19	5

Nota: Elaboración propia.

La cuarta pregunta que se realizó a los encuestados llevó de forma más contundente a comprobar la hipótesis, pues en esta pregunta se intentó determinar la

realidad de los emprendedores si cuentan o no con una asesoría legal para su emprendimiento, lo que en la exposición de resultados en la figura 10 y tabla 9 pone en evidencia de amplia forma lo siguiente: del total de la muestra, 375 emprendedores de Loja, que equivale al 98% de los encuestados, no cuentan con asesoría legal para su emprendimiento, mientras que tan solo 8 encuestados, que equivalen al 2%, cuentan con asesoría legal, lo que plenamente demostró una carencia de información y conocimiento en temas legales, para principalmente lograr la regularización efectiva del emprendimiento.

Figura 10

La gran mayoría de emprendedores de Loja no cuenta con asesoramiento legal para su emprendimiento



Nota: Elaboración propia.

Tabla 9

Resultados de la cuarta pregunta realizada en la encuesta

Emprendedores que cuentan con asesoría legal	N° de Emprendedores	Porcentaje %

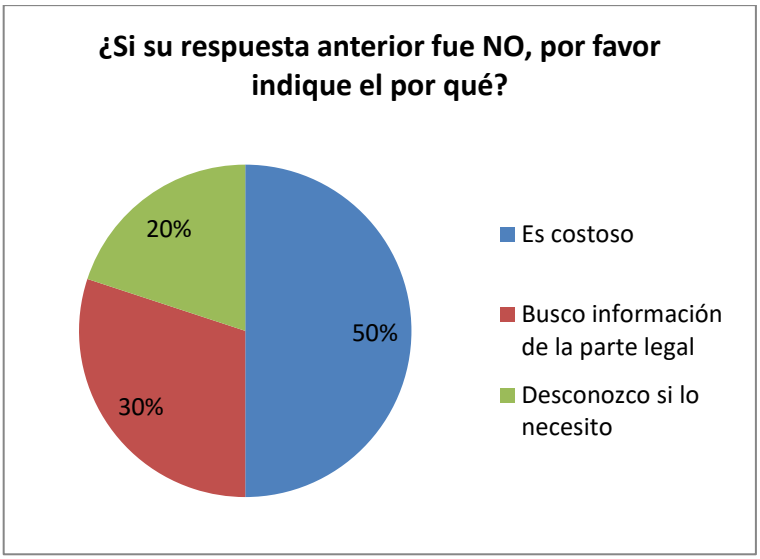
SI	8	2
NO	375	98

Nota: Elaboración propia.

En esta interrogante, se solicitó al encuestado indicar las razones por las que contestó no en la pregunta anterior, la finalidad de esta pregunta fue identificar las razones por las que no cuenta el emprendedor con asesoría legal, es decir, con esto se determinó la importancia de la gratuidad y fácil acceso a la información legal que requieren los emprendedores, para lograr regularizar sus emprendimientos, lo que apoyó a la afirmación de la hipótesis, de la pregunta cuarta 375 respondieron que no cuentan con asesoría legal, es así que como se evidencia en la figura 11 y tabla 10, se plantearon tres opciones, los resultados que se obtuvieron son los siguientes: al pedirle a los encuestado que determinen las razones de su respuesta, la primera elección por 188 emprendedores encuestados fue por la razón de que es costoso, lo que representa un 50%, la opción siguiente por 113 emprendedores fue que buscaron información de la parte legal, lo que equivale al 30%, mientras 75 encuestados con una representación del 20%,indicaron que desconocen si lo necesitan, con estos resultados se verificó la hipótesis y se validaron los objetivos.

Figura 11

Los emprendedores en su mayoría no tienen asesoría legal por ser costoso



Nota: Elaboración propia.

Tabla 10

Resultados de la quinta pregunta realizada en la encuesta

Por qué no cuentan con asesoría legal	N° de Emprendedores	Porcentaje %
Es costoso	188	50
Busco información de la parte legal	113	30
Desconozco si lo necesito	75	20

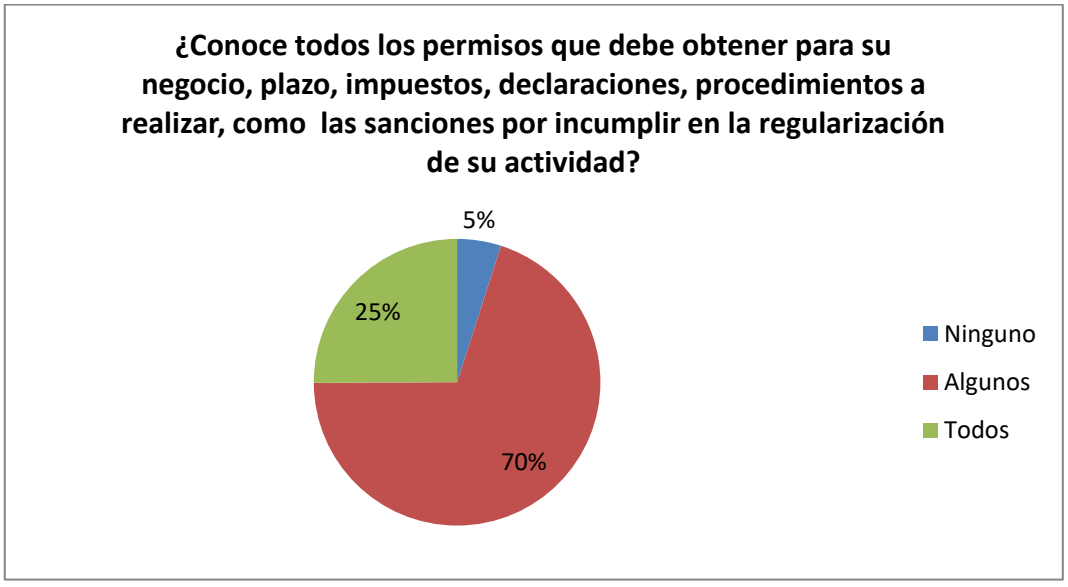
Nota: Elaboración propia.

En esta pregunta se midió qué tan conocedores son los emprendedores con respecto a los permisos que deben obtener para su negocio, plazo, impuestos, declaraciones, procedimientos a realizar, como las sanciones por incumplir en la regularización de su actividad, para lo cual se brindó a los encuestados tres opciones reflejadas en la figura 12 y la tabla 11, los resultados que se obtuvieron sin duda alguna fortalecen y validan la hipótesis que se planteó, ya que una gran mayoría de los encuestados solamente conocen algunos de estos permisos, impuestos y procedimientos, un total de 268 encuestados, que representan el 70%, seguidamente de los emprendedores que sí conocen todos los procedimientos y parte legal que son 96,

representado un 25%, como opción final de los emprendedores 19 encuestados no conocen ninguno de estos trámites, lo que equivale a un 5%, de esta forma se corroboró la hipótesis y el cumplimiento de los objetivos que fueron propuestos.

Figura 12

Los emprendedores no cuentan con todo el conocimiento legal para la regularización de sus emprendimientos



Nota: Elaboración propia.

Tabla 11

Resultados de la sexta pregunta realizada en la encuesta

Conocimiento de procedimientos para regularización de un emprendimiento	N° de Emprendedores	Porcentaje %
Ninguno	19	5
Algunos	268	70
Todos	96	25

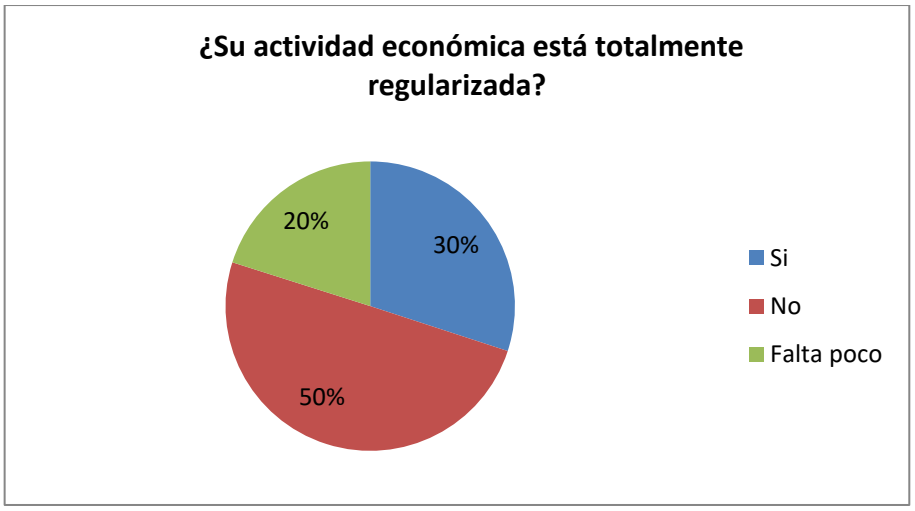
Nota: Elaboración propia.

Se realizó a los encuestados la interrogante si la actividad económica derivada de su emprendimiento se encuentra totalmente regularizada, se les brindó tres opciones

para la respuesta, con los resultados obtenidos se demostró el cumplimiento de la hipótesis, en base a la evidencia que se refleja en la figura 13 y la tabla 12, se observa que 191 emprendedores no tienen regularizado su emprendimiento, lo que equivale al 50%, seguidamente 115 encuestado manifestaron que sí tienen totalmente regularizado su emprendimiento, que representa un 30%, finalmente 77 encuestados indicaron que se encuentran en trámite para regularizarse totalmente, lo que equivale al 20% de la muestra total.

Figura 13

Un alto número de emprendedores de Loja, no tienen regularizado totalmente su negocio



Nota: Elaboración propia.

Tabla 12

Resultados de la séptima pregunta realizada en la encuesta

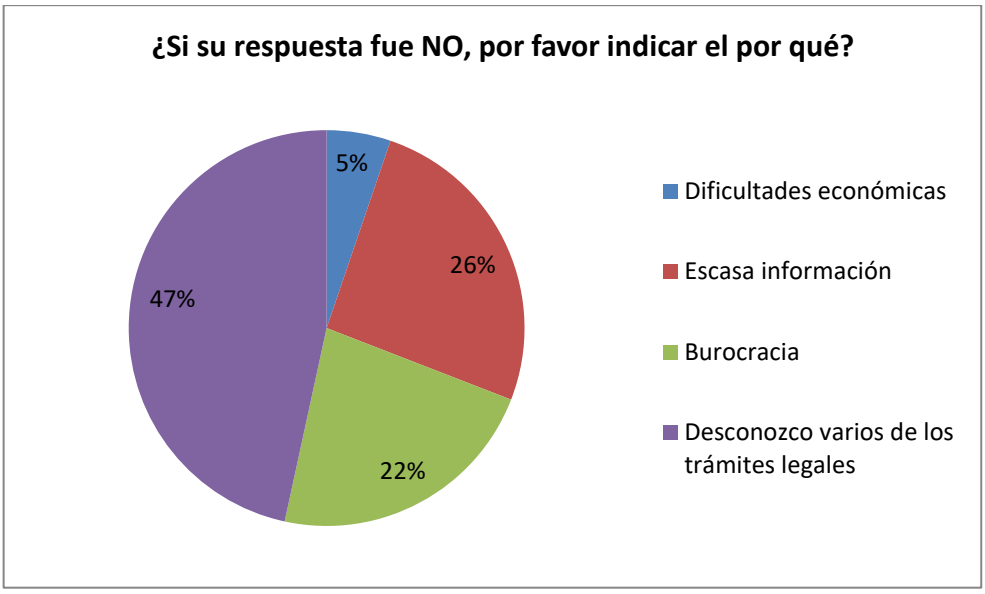
Su actividad económica está totalmente regularizada	N° de Emprendedores	Porcentaje %
Si	115	30
No	191	50
En trámites	77	20

Nota: Elaboración propia.

A los encuestados que respondieron que No en la pregunta anterior se les solicitó que indiquen entre cuatro opciones la razón de esa respuesta, como se demuestra en la figura 14 y la tabla 13, con estos resultados obtenidos se afianzó aún más la veracidad de la hipótesis, pues la mayor parte respondió que desconocen de varios trámites legales, esto se refiere a 89 de los encuestado, que representa el 47%, el siguiente motivo elegido fue la escasa información por 49 emprendedores, que equivale al 26%, seguidamente se indica que es burocracia por 43 de los encuestados, reflejando el 22% y la opción por dificultades económicas, fue seleccionada por 10 emprendedores, que representa el 5%, como se visualiza a continuación.

Figura 14

La mayor parte de los emprendedores desconocen varios de los trámites legales de regularización



Nota: Elaboración propia.

Tabla 13

Resultados de la octava pregunta realizada en la encuesta

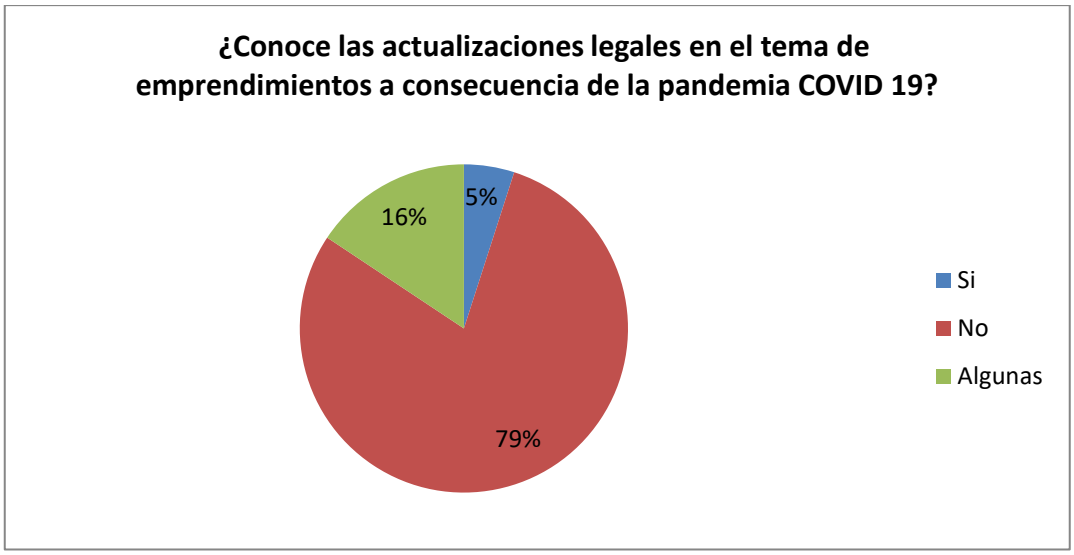
Razones para que la actividad económica no esté regularizada	N° de Emprendedores	Porcentaje %
Dificultades económicas	10	5
Escasa información	49	26
Burocracia	43	22
Desconozco varios de los trámites legales	89	47

Nota: Elaboración propia.

La penúltima pregunta se realizó para determinar si los encuestados tenían conocimiento de las actualizaciones legales para emprendimientos a consecuencia de la pandemia por COVID-19, es así que se plantearon tres opciones, obteniendo los siguientes resultados como se evidencia en la figura 15 y tabla 14, una mayoría de 304 encuestados respondieron que no, lo que equivale al 79%, seguidamente 60 encuestados respondieron que conocen algunas de las reformas, lo que representa un 16%, finalmente un menor número de 19 emprendedores respondieron que sí conocen las reformas, lo que equivale al 5%, como se muestra a continuación, con estos resultados se logró demostrar la hipótesis planteada y la consecución de cada uno de los objetivos propuestos.

Figura 15

La mayoría de emprendedores de Loja, desconocen las actualizaciones legales para los emprendimientos por pandemia COVID-19.



Nota: Elaboración propia.

Tabla 14

Resultados de la novena pregunta realizada en la encuesta

Conocimiento de las actualizaciones legales por COVID-19	N° de Emprendedores	Porcentaje %
Si	19	5
No	304	16
Algunas	60	79

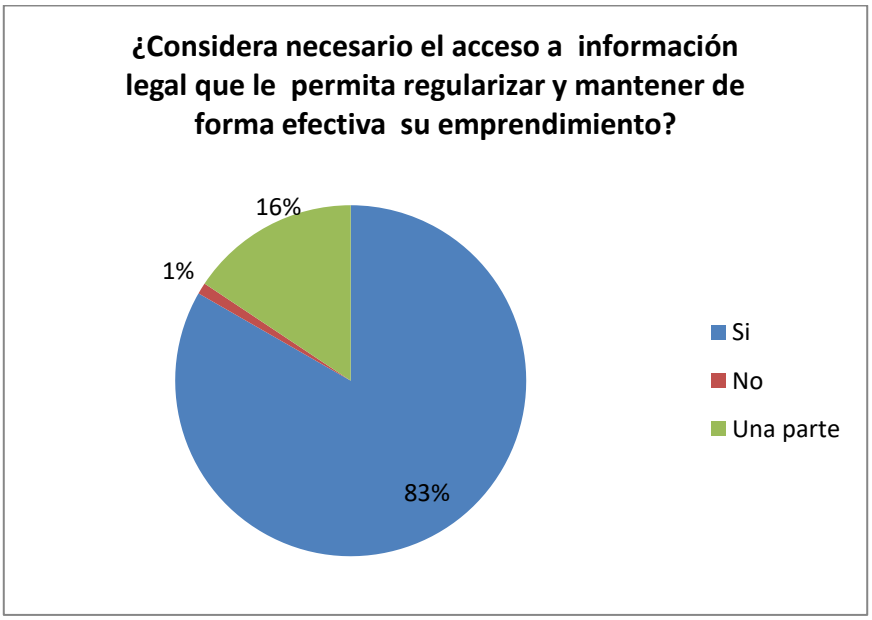
Nota: Elaboración propia.

Se realizó como interrogante final y una de la más importantes de este cuestionario, pues verificó con las respuestas obtenidas totalmente la hipótesis, se les preguntó a los encuestados si consideran necesario el acceso a información legal que les permita regularizar y mantener de forma efectiva su emprendimiento, se les dio tres opciones de respuesta, como se proyecta en la figura 16 y la tabla 15, los resultados

indicaron que 319 emprendedores sí lo consideran necesario, lo que representa un 83%, mientras que 60 de los encuestados piensan que es necesario conocer una parte, lo que equivale a 16% y finalmente solamente 4 de los encuestados creen que no es necesario contar con esta información, que representa el 1% de la muestra, lo que se puede evidenciar a continuación.

Figura 16

Un gran número de emprendedores de Loja, considera necesario el acceso a información legal que permita regularizar y mantener su emprendimiento



Nota: Elaboración propia.

Tabla 15

Resultados de la décima pregunta realizada en la encuesta

Considera necesario el acceso a información legal que le permita regularizar y mantener de forma efectiva su emprendimiento	N° de Emprendedores	Porcentaje %
Si	319	83
No	4	1
Una parte	60	16

Nota: Elaboración propia.

La recolección de datos, la tabulación y exposición de los mismo se dieron de forma correcta, en primer lugar con la colaboración de los emprendedores de la ciudad de Loja encuestados, quienes desde la experiencia diaria supieron expresar la realidad que enfrentan, con la información que proporcionaron resultó necesaria, para la verificación de la hipótesis y el cumplimiento de objetivos, también permitió ampliar la visión, entender la importancia de este sector dentro de la sociedad y proponer desde el conocimiento soluciones a los problemas existentes, para de esta forma lograr aportar al fortalecimiento de un sector productivo importante para la localidad, necesario para la activación económica, básico para la generación de progreso, el sector emprendedor quizás es uno de los más incomprendidos, las políticas públicas estatales y locales siguen siendo insuficientes para potenciar a los emprendimientos y apoyar de manera real a los emprendedores.

Esta investigación de campo permitió proporcionar el conocimiento necesario, con el que se pudo presentar una propuesta factible y pertinente ante las necesidades existentes.

Capítulo 4. Conclusiones y recomendaciones

4.1. Conclusiones

Se elaboró la guía legal básica de apoyo con actualizaciones al 2021, conforme al análisis que se efectuó de la normativa y las reformas que surgieron a raíz de la pandemia COVID-19, la que contiene información para asesoría en los procedimientos legales de regularización de actividades económicas, con las particularidades requeridas por las instituciones locales, para el apoyo específico de los emprendedores de Loja-Ecuador. La necesidad de contar con este instrumento de asesoría legal y procedimental, para los emprendedores de Loja, Ecuador, se reflejó en la investigación de campo principalmente en la siguiente pregunta de la encuesta: ¿considera necesario el acceso a información legal que le permita regularizar y mantener de forma efectiva su emprendimiento?, a la que el 83% de los encuestados respondieron de forma afirmativa, lo que validó la hipótesis planteada y verificó el cumplimiento del objetivo general de la investigación.

A través de la investigación documental sobre las leyes a nivel nacional y local, se recopiló la normativa pertinente de la siguiente forma: Constitución de la República del Ecuador, Código tributario, Código orgánico de la producción, comercio e inversiones, Ley orgánica de emprendimiento e innovación, Ley de registro único del contribuyente, ley reformatoria para la equidad tributaria del Ecuador, Ley de simplificación y progresividad tributaria, mientras que en normativa local para el cantón Loja, se recopiló la Ordenanza que regula el cobro del impuesto de Patente municipal en el cantón Loja y la Ordenanza que regula el funcionamiento y estructura del personal del cuerpo de bomberos del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Loja, normativa aplicable a los emprendedores del cantón Loja-Ecuador, en concordancia con el primer objetivo específico.

Se identificó mediante la investigación documental que las principales instituciones del cantón Loja, ante las que se regularizan de forma básica las actividades económicas de los emprendedores en general, independientemente de la naturaleza del emprendimiento, son el Servicio de rentas internas, el Cuerpo de bomberos de Loja y el GAD de Loja, en apego al segundo objetivo específico propuesto.

Se organizó secuencialmente tanto en la investigación documental como en la guía legal básica de apoyo, con actualizaciones por COVID-19, para emprendedores de Loja-Ecuador, los permisos básicos y generales para todo tipo de emprendimiento, como los requisitos para cada caso, siendo en primer lugar la obtención del registro único de contribuyentes ante el Servicio de rentas internas, luego de esto la obtención del permiso de funcionamiento y la patente municipal ante el Cuerpo de bomberos de Loja y el GAD de Loja respectivamente, con lo que se cumplió el tercer y último objetivo específico.

Se demostró con los resultados obtenidos en la encuesta, como en la recopilación documental la relevancia social y gran aporte al entorno, que contiene la presente investigación para los emprendedores, un sector de gran importancia económica en Loja; pues la guía legal básica de apoyo, para los emprendedores en Loja-Ecuador, actualizada al periodo 2021por pandemia COVID 19, es única en su naturaleza, no existen trabajos similares que aporten oportuna y gratuitamente la información legal actualizada y consolidada a los emprendedores en Loja, con la asesoría y conocimiento que se brinda mediante este instrumento se disminuye el riesgo de fracaso de los emprendimientos, pues ahora los emprendedores cuentan con una herramienta de trabajo que los apoya en la regularización de sus emprendimientos, primer paso para sostener sus actividades económicas, lo que les permite permanencia y crecimiento, resultando beneficioso al Estado ecuatoriano debido a que estas acciones

influyen positivamente en la transformación de la matriz productiva y la contribución tributaria que generan, implica la sostenibilidad de un sistema económico que permite la ejecución de las políticas públicas.

Se determinó que el aporte del presente trabajo de investigación beneficia importantemente a los sectores de emprendedores de emprendimientos por necesidad, debido a que según lo evidenciado en el trabajo de campo, un asesoramiento jurídico les resulta costoso, de esta forma al proporcionar esta información de forma consolidada en la Guía legal de apoyo que se ha elaborado, les permite una óptima gestión en sus actividades, reduciendo los riesgos de fracaso del emprendimiento y mejorando evidentemente su ecosistema, lo que influye en una transformación positiva social mejorando el nivel de vida de los ciudadanos, como el progreso económico social.

Se diferenció que la normativa y los procedimientos administrativos, han tenido cambios luego del COVID 19, pues anteriormente no se contaba con una Ley Orgánica de simplificación y progresividad tributaria, ni la Ley Orgánica del emprendimiento y la innovación, por lo que mediante este trabajo se logra la difusión y socialización de esta normativa para que los emprendedores puedan beneficiarse de las consideraciones legales que se realizaron por pandemia, como la facilidad de ciertos procedimientos administrativos, que hasta el momento según lo demostrado en la investigación de campo, la mayor parte de emprendedores no tienen conocimiento.

4.2. Recomendaciones

- La información correcta es esencial para el éxito de cualquier negocio, al momento de iniciar o mantener un emprendimiento la información legal y procedimental adecuada, evitará que el emprendedor corra riesgos innecesarios por falta de conocimiento y lleve al fracaso un negocio, son muchas las

necesidades que se encuentran al momento de hablar de emprendimiento, pero cada aporte es significativo para lograr fortalecer a un sector que como se evidencia se ha convertido en un motor económico, la propuesta que se realiza en este trabajo investigativo es justamente la elaboración de una guía legal básica, actualizada COVID 19 para apoyo de emprendedores de Loja-Ecuador, 2021, la misma que se ha logrado plasmar en un documento tipo folleto, de siete páginas, con la finalidad de lograr una comunicación asertiva, se han tomado los temas esenciales para ser transmitidos de una forma óptima, ahora cabe recalcar que se refiere a una guía legal básica, porque recopila de forma general tres elementos esenciales para que cualquier emprendimiento, con cualquier actividad, sea para que inicie actividades o las mantenga, pueda dar el primer paso en su regularización, el punto de partida de cualquier emprendimiento independiente de su diversidad o especialidad. En la guía se explica normativa, procedimiento y las instituciones del cantón Loja ante las cuales se obtienen los permisos base, en el tema de normativa se menciona una de las principales reformar por pandemia COVID-19, que es la Ley orgánica de simplificación y progresividad tributaria, vigente desde el 2020, adicional esta guía proporciona datos de procedimientos legales y requisitos para obtener los permisos básicos, le proporciona al lector un detalle de las instituciones ante las que debe obtener permisos, como direcciones, contacto vía telefónica, página web de cada institución e inclusive los horarios de atención, para que el emprendedor pueda organizarse al momento de presentar su documentación, se ha proporcionado de igual forma un glosario de los principales términos legales utilizados, como el significado de las siglas utilizadas, logrando de esta forma brindar una herramienta al emprendedor, para dar los primeros pasos en el inicio o

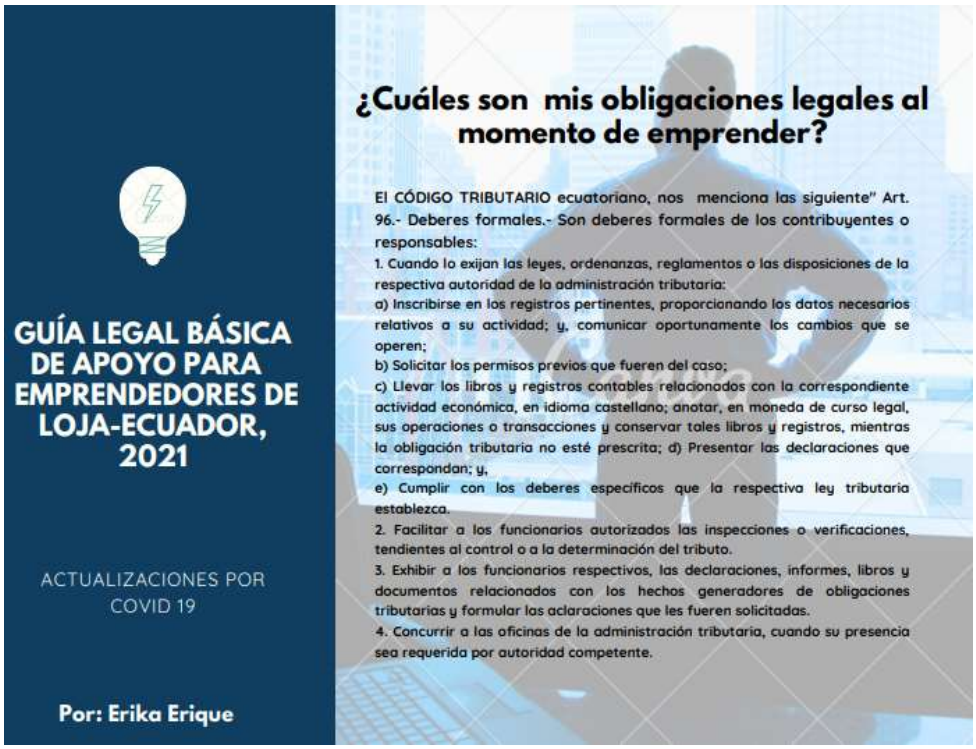
reactivación de su emprendimiento, ya que debido a la pandemia muchos negocios cerraron sus actividades y en lo que va del 2021, mucho han realizado reaperturas de los mismos, debido a la disminución de contagios por el plan exitoso de vacunación llevado en el cantón de Loja, lo que ha permitido reapertura bares, restaurantes, gimnasios que son de los emprendimientos que enfrentaron una mayor afectación que otros.

Mediantes los resultados obtenidos de esta investigación se elabora la guía legal básica con actualizaciones por COVID 19 para apoyo de los emprendedores de Loja-Ecuador, periodo 2021, para que mediante la publicación del presente trabajo investigativo, se difunda y pueda ser accesible para los emprendedores de Loja- Ecuador, la misma que se expone a continuación en figuras, que son el resultado, este folleto se realizó en la plantilla proporcionada por Canva una plataforma web para realizar diseño gráfico y estructura fotográfica para comunicación, gratuita para elaboración de proyectos de diseño.

En la figura 17, que se expone a continuación, se muestra la portada de la guía legal básica de apoyo para emprendedores de Loja-Ecuador, 2021, la que guarda coherencia con el trabajo investigativo realizado, esta guía se estructura con la introducción de las obligaciones legales al momento de emprender, se hace referencia al Código tributario detallando lo que estipula su artículo noventa y seis, se resaltan las obligaciones del contribuyente según la normativa ecuatoriana, esta información se proporciona para comunicar el compromiso del emprendedor con el Estado ecuatoriano.

Figura 17

Presentación de la Guía legal básica de apoyo para emprendedores de Loja-Ecuador, 2021



Nota: Elaboración propia.

En la figura 18, se le explica al lector la importancia de regularizar su emprendimiento, se le introduce un poco a la normativa principal actualizada en pandemia por COVID-19, posterior a lo que se le pone a conocimiento los permisos básicos que debe obtener, para que su negocio empiece a funcionar correctamente, en esta sección se aborda directamente de lo que debe el emprendedor obtener ante el SRI, se le brinda información al respecto.

Figura 18

Regularizar, actualizaciones por COVID-19, permisos básicos y el SRI

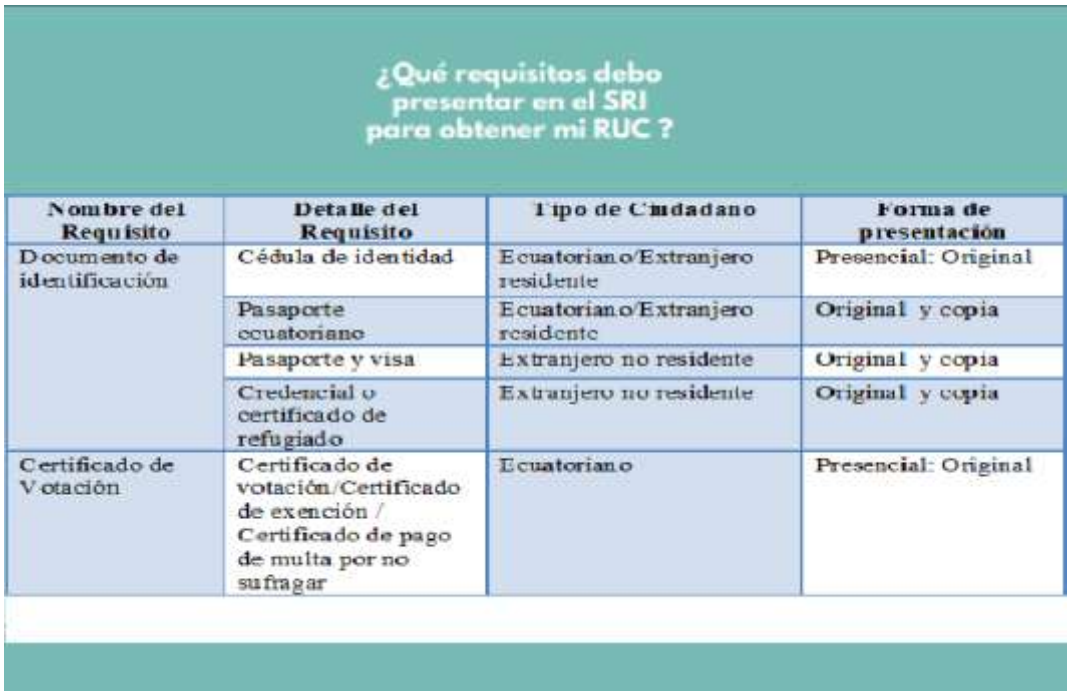


Nota: Elaboración propia.

A continuación se muestra la figura 19, en esta se expone la información sobre todos los requisitos para obtención del registro único de contribuyente, que es la identificación de que una persona ya sea natural o jurídica está autorizada para ejercer una actividad económica legal, cumpliendo con las obligaciones tributarias correspondiente, con esto queda autorizado para la emisión de facturas, que son el medido por el cual se aplica el impuesto que deberá ser declarado por el emprendedor, en esta sección se coloca la información de requisitos que son distintos para cada caso.

Figura 19

Requisitos para la obtención del RUC



¿Qué requisitos debo presentar en el SRI para obtener mi RUC ?

Nombre del Requisito	Detalle del Requisito	Tipo de Ciudadano	Forma de presentación
Documento de identificación	Cédula de identidad	Ecuatoriano/Extranjero residente	Presencial: Original
	Pasaporte ecuatoriano	Ecuatoriano/Extranjero residente	Original y copia
	Pasaporte y visa	Extranjero no residente	Original y copia
	Credencial o certificado de refugiado	Extranjero no residente	Original y copia
Certificado de Votación	Certificado de votación/Certificado de exención / Certificado de pago de multa por no sufragar	Ecuatoriano	Presencial: Original

Nota: Elaboración propia.

En la figura 20 se desarrolla la información sobre los permisos básicos pertinentes para el cantón Loja, es así que se informa al emprendedor de los permisos a obtener tanto en el Cuerpo de bomberos de Loja y en el Gobierno autónomo descentralizado de Loja, más conocido como Municipio de Loja, en el primer caso se indica que es el permiso de funcionamiento, se pone en conocimiento los requisitos para obtenerlo, luego se detalla que ante el GAD de Loja se obtiene lo que es la patente municipal.

Figura 20

Permisos a obtener ante el Cuerpo de bomberos de Loja y el GAD de Loja



Nota: Elaboración propia.

En la figura 21 se mencionan todos los requisitos para obtenerte la patente municipal para el cantón Loja, aquí se clasifican los requisitos en dos partes, los primeros requisitos de detallan para el tipo de persona natural y en la segunda parte se establecen los requisitos para la personas jurídicas o las conocidas sociedades de derecho, es decir, personas ficticias con la capacidad de obtener derechos y contraer responsabilidades.

Figura 21

Patente Municipal en el cantón Loja, requisitos para la obtención para personas naturales y personas jurídicas



Nota: Elaboración propia.

La figura 22 ofrece al lector una información de la norma primeramente general o nacional a ser consultada, para obtener información más específica y también se muestra la normativa legal local, estrictamente del cantón Loja, es la que igual puede consultar para un conocimiento más profundo o un caso más específico, en la misma sección se expone un glosario de términos legales, para acercar al emprendedor a la terminología pertinente a manejar.

Figura 22

Exposición de la normativa ecuatoriana vigente a nivel nacional, la normativa específica aplicable en el cantón Loja y Glosario



Nota: Elaboración propia.

En la figura 23, finalmente, se exponen los datos de las tres instituciones en las que se van a general los permisos básicos para un emprendimiento, que son el Servicio de rentas internas, el Cuerpo de bomberos de Loja y el Gobierno autónomo descentralizado de Loja o Municipio de Loja, proporcionando información sobre direcciones, contactos telefónico, páginas web y horarios de atención de cada institución.

Figura 23

Datos informativos institucionales del SRI, Cuerpo de bomberos de Loja y GAD de Loja



Nota: Elaboración propia.

- El GAD de Loja, mediante su página web https://www.loja.gob.ec/, debería difundir la guía legal básica, actualizada COVID 19 para apoyo de emprendedores de Loja-Ecuador, 2021, para que el emprendedor mediante el medio digital encuentre una forma más efectiva de acceder al conocimiento.
- El Cuerpo de bomberos de Loja, mediante su página web http://www.bomberosloja.gob.ec/, debería difundir la guía legal básica, actualizada COVID 19 para apoyo de emprendedores de Loja-Ecuador, 2021, para que el emprendedor mediante el medio digital encuentre un forma efectiva de acceder al conocimiento
- Los emprendedores del cantón Loja deberían organizarse y unirse, para trabajar por lograr los objetivos en común y tener la capacidad de negociación con el Estado, que les permita generar mejores oportunidades.
- Una vez que se han reactivado los negocios en esta pandemia por COVID-19, el GAD de Loja debería coordinar en conjunto con la colaboración de la Cámara

de Industrias de Loja, la Cámara de Emprendedores de Loja y la Cámara de Comercio de Loja, la impresión de la guía legal básica, actualizada por COVID 19 para apoyo de emprendedores de Loja-Ecuador, 2021 y realizar la distribución y difusión física a cada socio registrado en sus bases de datos, como una forma efectiva de transferir conocimiento.

Referencias bibliográficas

ADIPISCOR, (2021). *¿Cuál es la diferencia entre el RUC y el RISE?* ADIPISCOR. https://www.adipiscor.com/tramites-cotidianos/documentos-de-identidad/cual-es-la-diferencia-entre-el-ruc-y-el-rise/

Alarcón, C. (2007). *El emprendedor.* Andes.

Alianza para el Emprendimiento e Innovación. (2014). *Ecuador, un país emprendedor e innovador en el 2020.* https://unctad.org/system/files/official-document/epf_npd02_Ecuador_es.pdf

Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza, Consejería de Economía y Conocimiento. (2016). *Libro Blanco del Emprendimiento.* Comunicación & Diseño.

Andrade, F. (2017). *Guía Didáctica Plan de negocios en el Ecuador.* Live Working Editorial.

Asamblea Nacional Constituyente. (2007, 29 de diciembre).Ley reformatoria para la equidad tributaria del Ecuador. *Registro Oficial* (242).

Asamblea Nacional Constituyente. (2008, 20 de octubre).Constitución de la República del Ecuador. *Registro Oficial* (449).

Asamblea Nacional. (2010, 29 de diciembre). Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI. *Registro Oficial* (351).

Asamblea Nacional. (2019, 31de diciembre). Ley Orgánica de simplificación y progresividad tributaria. *Registro Oficial* (111).

Asamblea Nacional. (2020, 28 de febrero). Ley Orgánica del emprendimiento y la innovación. *Registro Oficial* (151).

CMV. (16 de marzo de 2021). Cerca del 30 % de emprendimiento en Ecuador surgen de la necesidad. *El Mercurio.* https://elmercurio.com.ec/2021/03/16/cerca-del-30-de-emprendimiento-en-ecuador-surgen-de-la-necesidad/

Concejo Municipal del Cantón Loja. (2014, 20 de diciembre). Ordenanza que regula el cobro del impuesto de patente municipal en el cantón Loja. *Ordenanza* (011).

Concejo Municipal del Cantón Loja. (2021, 14 de septiembre). Ordenanza que regula el funcionamiento y estructura del personal del cuerpo de bomberos del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Loja. *Ordenanza* (036).

Cuerpo de Bomberos del Cantón Loja. (2013). *Básicos o Renovación.* Cuerpo de Bomberos del Cantón Loja. http://www.bomberosloja.gob.ec/atencion-al-ciudadano/permiso-de-funcionamiento/basicos-renovacion

El Comercio. (16 de junio de 2020). La emergencia sanitaria en Ecuador sirvió para emprender y reacondicionar. *El Comercio.* https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/emergencia-sanitaria-ecuador-emprendimientos-negocios.html

Elizalde A., Bermeo A., Soto H. y Ramírez L. (29 de noviembre de 2016). Loja es una provincia de emprendedores. *La Hora.* https://lahora.com.ec/noticia/1102006575/loja-es-una-provincia-de-emprendedores

Expansión. (2020). Ecuador - Pirámide de población. *Expansión*. https://datosmacro.expansion.com/demografia/estructura-poblacion/ecuador

Honorable Congreso Nacional. (2004, 12 de agosto). Ley del Registro Único De Contribuyentes, RUC. *Registro Oficial* (398).

Honorable Congreso Nacional. (2005, 14 de junio). Código Tributario. *Registro Oficial* (38).

INEC. (2021). *Información empresarial, territorial y sectorial*. INEC. https://public.tableau.com/app/profile/instituto.nacional.de.estad.stica.y.censos.inec./viz/VisualizadordeEstadisticasEmpresariales/Dportada

Jumbo, D., Campuzano, J., Vega, F., y Luna, A. (2020). Crisis económicas y covid-19 en Ecuador: impacto en las exportaciones. *Revista Universidad y Sociedad, 12*(6), 103-110. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218362020200006001 03&lng=es&tlng=es

La Hora. (19 de marzo de 2021). El 50% de los principales productos de exportación generaron menos ingresos a inicios de 2021. *La Hora.* https://www.lahora.com.ec/pais/el-50-de-los-principales-productos-de-exportacion-generaron-menos-ingresos-a-inicios-de-2021/

Lasio, V., Amaya, A., Zambrano, J., y Ordeñona, X.(2020).*Global Entrepreneurship Monitor Ecuador 2019/2020.* GEM

Luna, L. (25 de abril de 2013). El cambio de la matriz productiva del Ecuador y su efecto en el comercio exterior. *Solo "C" que nada "C"*. http://solocquenadacbyllunao.blogspot.com/2013/04/el-cambio-de-la-matriz-productiva-del.html

Martín, M., y Gutierrez, R. (2018). Temas económicos abiertos. Diagnóstico y evaluación de las incubadoras de empresas de tecnología intermedia en Morelia, Michoacán. *Economía y Sociedad, XXII* (39), 35-64. https://www.redalyc.org/journal/510/51058252003/html/

Messina, M., González, S., Mari, J., Castro, R., Rivas, A., Pena, J., y Rey. M., (2018). *Manual didáctico Emprendedurismo.* Udelar. CSE.

https://www.cse.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2018/12/Manual-dida%CC%81ctico-Emprendedurismo-Messina.pdf

Prendho. (2021). *Incubadora de empresas.* Prendho. https://www.prendho.com/

Real Academia Española. (2020). *Diccionario Panhispánico del español jurídico.* https://dpej.rae.es/lema/norma#:~:text=1.,o%20reglamentario%20(norma%20jur%C3%ADdica)

Servicio de Rentas Internas. (2020, 30 de septiembre). Normas para la aplicación del régimen impositivo para microempresas. *Registro Oficial Edición Especial* (1100).

SPRI. (2021). *Manual básico para emprender.* Spri.

SRI. (2020). *Impuesto a la Renta*. SRI. https://www.sri.gob.ec/web/intersri/impuesto-renta

SRI. (2021). *Impuesto al valor agregado IVA.* SRI. https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva

Westreicher, G. (2021). Pyme – Pequeña y mediana empresa. *Economipedia*. https://economipedia.com/definiciones/pyme.html l

Zapata, B. (16 de abril 2021). Crear y posicionar un emprendimiento es difícil en Ecuador, de acuerdo a expertos; recomiendan instruirse y aprovechar propuestas del nuevo Gobierno. *El Universo*. https://www.elcomercio.com/actualidad/hospitales-iess-escasez-medicinas-pacientes.html

Zapata, B. (23 de febrero de 2021). Incubadoras y aceleradoras, espacio creativo que impulsa emprendimientos y empresas en Ecuador. *El Universo.* https://www.eluniverso.com/noticias/economia/incubadoras-y-aceleradoras-espacio-creativo-que-impulsa-emprendimientos-y-empresas-en-ecuador-nota/

Zavala, D., y Muñoz, K. (2017). *El arte de emprender.* Editorial Universitaria-Universidad Central del Ecuador.

Apéndices

ENCUESTA DE CARÁCTER CIENTÍFICO PARA EL GRADO DE MASTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR

Estimado(a):

Un cordial saludo, mi nombre es Erika Erique, estudiante de la UNADE, le agradezco su colaboración con esta encuesta, la misma que servirá para mi trabajo final de maestría, está dirigida a los emprendedores de la ciudad de Loja, serán 10 preguntas, por favor marque con una (x) su respuesta, gracias por su amabilidad.

1. **¿Qué año fue el más complicado que enfrentó su emprendimiento?**
   2018( ) 2019( ) 2020( ) 2021( )
2. **¿En qué forma se originó su emprendimiento?**
   Planificado ( ) Emergente ( ) Oportunidad ( ) Necesidad ( )
3. **¿Su emprendimiento es su único medio de sustento?**
   SI ( ) principal ( ) secundario ( )
4. **¿Usted cuenta con asesoría legal para su emprendimiento?**
   SI ( ) NO ( )
5. **¿Si su respuesta anterior fue NO, por favor indique el por qué?**
   Es costoso ( ) Busco información de la parte legal ( ) Desconozco si lo necesito ( )
6. **¿Conoce todos los permisos que debe obtener para su negocio, plazo, impuestos, declaraciones, procedimientos a realizar, como las sanciones por incumplir en la regularización de su actividad?**
   Ninguno ( ) Algunos ( ) Todos ( )
7. **¿Su actividad económica está totalmente regularizada?**
   SI ( ) No ( ) En trámite ( )
8. **¿Si su respuesta fue NO, por favor indicar el por qué?**
   Dificultades económicas ( ) escasa información ( ) Burocracia ( ) Desconozco varios de los trámites legales ( )
9. **¿Conoce las actualizaciones legales en el tema de emprendimientos a consecuencia de la pandemia COVID 19?**
   SI ( ) No ( ) algunas ( )
10. **¿Considera necesario el acceso a información legal que le permita regularizar y mantener de forma efectiva su emprendimiento?**
    SI ( ) No ( ) una parte ( )

¡Gracias por su amable atención!

Ingresar

Qué es el ANDA ? | Encuestas-Censos-Registros | Ambientales-Agropecuarias | Económicas | Sociodemográficas | Web INEC

COMPARTIR

Página principal › Catálogo Central de Datos › ESTADECON › ECU-INEC-DECON-DIEE-2018-V1.5

Ecuador - Directorio de Empresas y Establecimientos 2018

ID del Estudio	ECU-INEC-DECON-DIEE-2018-v1.5
Año	2019
País	Ecuador
Productor(es)	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) - Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)
Financiamiento	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) - INEC - Financiamiento de toda la operación estadística
Colección(es)	ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
Metadatos	Descargar DDI | Descargar RDF

Creado el	21 Feb, 2020
Última modificación	21 Feb, 2020
Visitas a la página	60566
Descargas	82423

Información general
Muestreo
Recolección de Datos
Procesamiento de Datos
Indicadores de la Calidad/Evaluación de la Calidad
Política de Acceso a los microdatos

Información general

Identificación

PAÍS
Ecuador

TÍTULO
Directorio de Empresas y Establecimientos 2018

TIPO DE ESTUDIO
Administrative Records, Other (ad/oth]

ANTECEDENTES DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA
En Ecuador el Directorio de Empresas y Establecimientos (DIEE) surge a partir de la coordinación impulsada por la Comunidad Andina (CAN) con los Institutos de Estadística de los países miembros respecto a la creación de un Directorio de Empresas y Establecimientos en cada país con el fin de armonizar conceptos, nomenclaturas y definiciones. El 10 de diciembre del 2008, se emitió la Decisión 698, sobre la "Creación y actualización de los Directorios de Empresas en la Comunidad Andina", que define las unidades estadísticas de los directorios, su contenido y frecuencia mínima de actualización.

El 18 de febrero del 2009, se emitió la Resolución 1218, sobre la "Cobertura de Directorios de Empresas", que establece los niveles mínimos a alcanzar por los Directorios de los países miembros determinando las entidades que deberán estar contenidas dentro de los Directorios, aquellas que deberían ser excluidas y las optativas de acuerdo a las posibilidades de cada país. En junio del 2009 la CAN publicó el "Manual sobre los Directorios de Empresas con Fines Estadísticos en la Comunidad Andina" que busca explicar el razonamiento que justifica las disposiciones contenidas en las normas, así como guiar el desarrollo de los Directorios de Empresas a través de proporcionar soluciones a los problemas que enfrentan los países en la construcción y mantenimiento de los Directorios. Todo esto bajo un objetivo global de armonización en un mediano plazo. En Julio del 2011, se expide el Estatuto Orgánico Estructural por procesos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), donde el Directorio de Empresas y Establecimientos Económicos empieza a

generarse como producto.

La construcción del primer Directorio se nutrió con información del Censo Económico 2010, principalmente Para el año 2019 el DIEE realiza su octava publicación con información referente al año 2018, en donde se alcanzó una cobertura de 899.208 empresas y 1.066.567 de establecimientos.

Actualmente, el Directorio de Empresas y Establecimientos (DIEE) se construye con información de registros administrativos del Servicio de Rentas Internas (SRI), del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) siendo complementado y contrastado con información de otras instituciones públicas estas son: El Ministerio de Educación y el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP); y mediante encuestas realizadas por el INEC y también con personal del equipo de Call-Center; el mismo que verifica, compara y captura cierta información directamente con la empresa a través de llamadas telefónicas.

NÚMERO DE ID
ECU-INEC-DECON-DIEE-2018-v1.5

Información general

RESUMEN
El Directorio de Empresas y Establecimientos (DIEE) corresponde una operación estadística basada en registros administrativos, que reúne información de las empresas y establecimientos, instituciones u organizaciones con y sin fines de lucro privados y públicos, cuyas variables principales son: ventas (declaradas), plazas de empleo registrado, empleo registrado y remuneraciones. Los agentes mencionados son incluidos en el directorio siempre que posean un Registro Único de Contribuyentes (RUC) tanto como personas naturales o jurídicas, que se encuentren en funcionamiento durante el período de estudio.

Los objetivos del DIEE, son los siguientes:

Objetivo general.-

Producir información estadística actualizada a partir de registros administrativos sobre empresas y establecimientos, para satisfacer requerimientos sobre marcos muestrales para encuestas económicas, análisis estadísticos de mercado y demografía empresarial.

Objetivos específicos.-

Producir información estadística actualizada a partir de registros administrativos sobre empresas y establecimientos, para satisfacer requerimientos sobre marcos muestrales para encuestas económicas, análisis estadísticos de mercado y demografía empresarial.

Objetivos específicos.-

1. Constituir un directorio común de empresas y establecimientos que sea comparable a nivel internacional.
2. Estructurar un directorio de empresas que sirva como marco de muestreo para las investigaciones económicas.
3. Servir como insumo para la elaboración indicadores de demografía empresarial.
4. Presentar indicadores económicos actualizados de las empresas y establecimientos del país.
5. Servir como insumo para las Cuentas Nacionales.
6. Proporcionar información empresarial a la ciudadanía a través de la página web del INEC.

TIPO DE DATO
Registros Administrativos (adm)

UNIDAD DE ANÁLISIS
Las unidades de análisis del DIEE son las empresas y establecimientos a nivel nacional registrados en el Servicio de Rentas Internas (SRI), los cuales se clasifican en:

- Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, es un sistema impositivo cuyo objetivo es facilitar y simplificar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes. Es dirigido a las personas naturales, cuyos ingresos no superen los USD 60,000 dentro de un período fiscal, es decir entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

- Persona natural no obligada a llevar contabilidad

Son todas las personas nacionales o extranjeras que realizan actividades económicas, constituido como un agente económico con autonomía para adoptar decisiones, que están obligados a inscribirse en el RUC y no están obligados a llevar contabilidad por no cumplir con las condiciones (ingresos mayores a $ 100.000, o que inician con un capital propio mayor a $60.000, o sus costos y gastos han sido mayores a $80.000).

- Persona natural obligada a llevar contabilidad

Son todas las personas nacionales o extranjeras que realizan actividades económicas, constituido como un agente económico con autonomía para adoptar decisiones, que están obligados a inscribirse en el RUC y no están obligados a llevar contabilidad por no cumplir con las condiciones (ingresos mayores a $ 100.000, o que inician con un capital propio mayor a $60.000, o sus costos y gastos han sido mayores a $80.000).

- Sociedades con fines de lucro.

Son personas jurídicas que realizan actividades económicas lícitas amparadas en una figura legal propia. Estas se dividen en privadas y públicas, de acuerdo al documento de creación.

- Sociedades sin fines de lucro

Son organizaciones que no tienen como objetivo el lucro económico; esto es que, a diferencia de las empresas, las utilidades que generan no son repartidas entre sus socios, sino que se destinan a su objeto social. En consecuencia, los ingresos que obtienen y que solo estén constituidos por cuotas sociales que aportan sus asociados, para el financiamiento de las actividades sociales que realiza, no constituyen renta para los efectos tributarios, como asimismo, todo otro ingreso que una ley determinada tipifique como no constitutivo de renta tributable.

- Empresa Pública

Son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la Republica, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponde al Estado.

- Institución Pública

Organismo que ha sido fundado para un fin, especialmente el que desempeña una función de interés público. Los organismos y entidades que integran el sector público, se encuentran establecidos en el artículo 225 de la Constitución Política de la República del Ecuador y son los siguientes:

- Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.

- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Diagrama III.3
Estrategia Nacional para el Cambio de la Matriz Productiva, objetivos y lineamientos

Objetivos

Reducción de la vulnerabilidad externa en una economía dolarizada
Sustitución estratégica de importaciones
Aumentar y diversificar las exportaciones
Diversificar la producción y los mercados

Densificación del sistema productivo basado en conocimiento e innovación
Incrementar la producción intensiva en innovación, tecnología y conocimiento
Incrementar valor de la producción e incorporar el componente ecuatoriano

Reducción de la heterogeneidad interna
Incremento de la productividad y la calidad
Reducir las brechas de productividad territorial, sectorial y tamaño de empresas
Generación de empleo de calidad

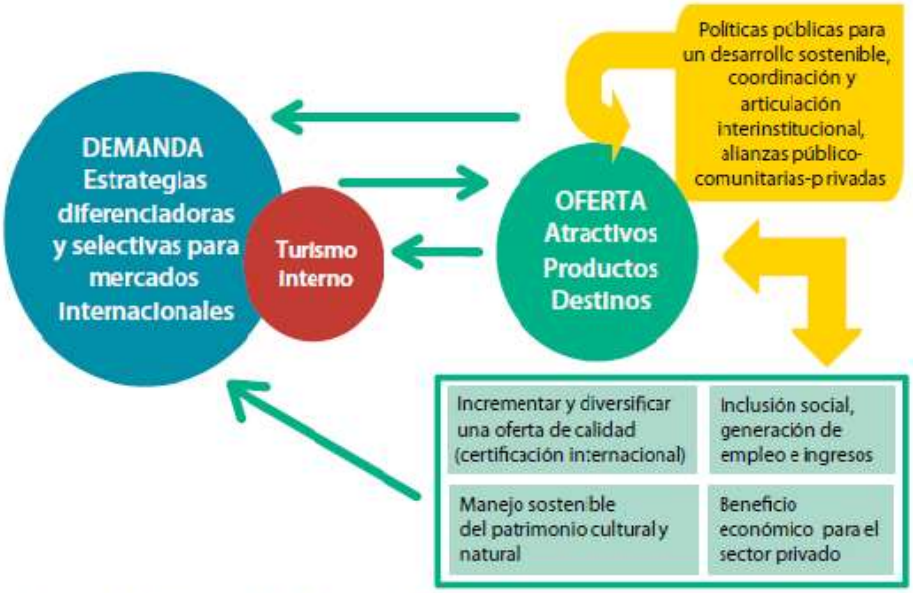
Promoción de la sostenibilidad ambiental y cultural

Lineamientos



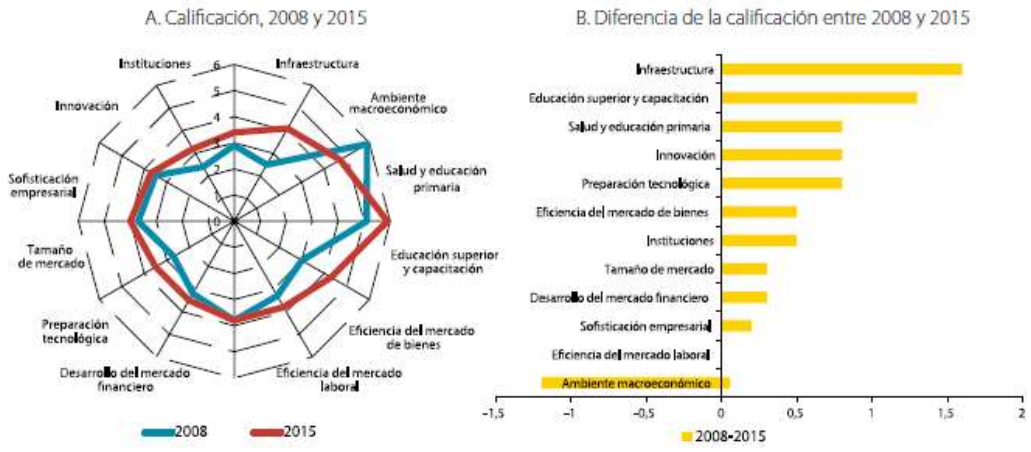
Fuente: Basado en datos de la Vicepresidencia de la República de Ecuador.

Diagrama IV.3
Articulación de políticas enfocadas en la oferta y la demanda



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

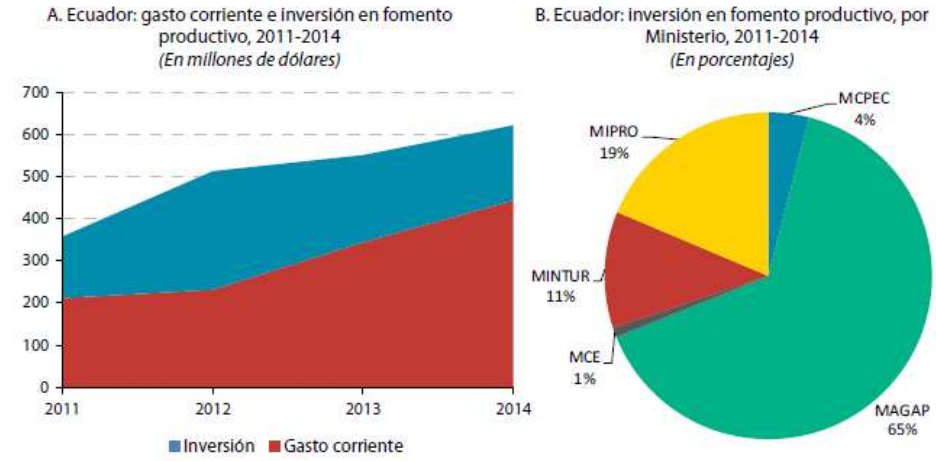
Gráfico VI.1
Ecuador: índice global de competitividad, por pilar, 2008-2015



Fuente: Basado en datos del World Economic Forum, The Global Competitiveness Index.

Gráfico VI.3

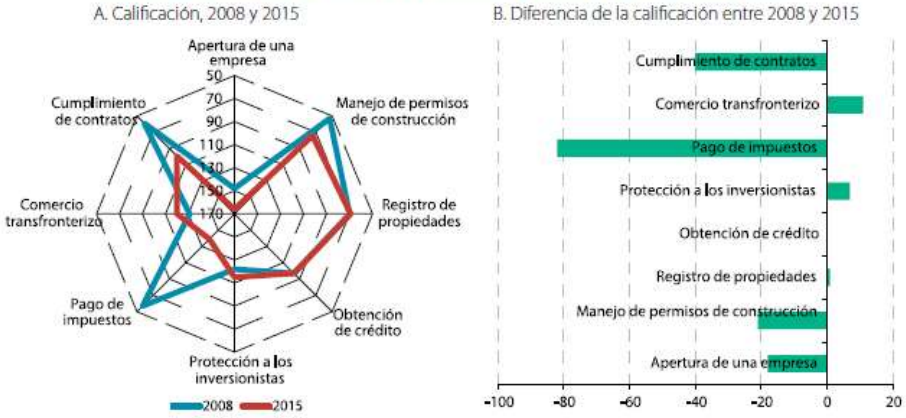
Ecuador: gasto corriente e inversión en fomento productivo, 2011-2014



Fuente: Basado en datos del Ministerio de Finanzas.

Gráfico VI.4

Ecuador: ranking sobre facilidad para hacer negocios, por pilar, 2008-2015



Fuente: Basado en datos del Doing Business, Banco Mundial.

ANEXO
SECTORES ECONÓMICOS DECLARADOS PRIORITARIOS (2008-2013)

Diez apuestas productivas, 2008	Plan del Buen Vivir, 2009	Agenda Transformación Productiva,2010	Código de la producción, 2010*	Plan del Buen Vivir, 2013 (borrador)
Acuacultura				
Flores				
Pesca y derivados	Pesca artesanal			
Silvicultura, madera		Cadena agroforestal sustentable y sus productos elaborados	Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados	Cadena forestal sustentable y productos madereros procesado
Frutas y vegetales	Alimentos	Alimentos frescos y procesados	Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados	Industria alimentaria (alimentos frescos y procesados)
Biocombustibles	Bioenergía y biocombustibles y energías renovables	Energías renovables (bioenergía y alternativas)	Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa	Biocombustibles, energías renovables y cambio climático (Yachay)
Turismo	Turismo comunitario	Turismo	Turismo	Turismo
		Transporte y logística	Servicios Logísticos de comercio exterior	Transporte y logística
	Construcción	Construcción		Construcción
	Servicios ambientales	Servicios ambientales		Servicios ambientales
	Textiles y calzado	Confecciones y calzado		Confecciones, ropa y calzado
	Metalmecánica	Metalmecánica (vehículos, carrocerías y partes)	Metalmecánica	Metalmecánica (vehículos, automotores, carrocerías y partes)
Consultoría e ingeniería y software	Hardware y Software	Hardware y Software		Tecnologías de la Información y Comunicación (Yachay), Hardware y Software
	Biomedicina, farmacéutica y genéricos	Biotecnología (bioquímica y biomedicina)	Farmacéutica, biotecnología y Software aplicados	Ciencias de la Vida (Yachay), productos farmacéuticos y químicos; biotecnología: bioquímicos y biomedicina
	Petroquímica	(Plásticos y caucho sintético)	Petroquímica	Petroquímica (Yachay) y refinería y plásticos y caucho sintéticos
				Minería e industrialización de la minería (metalurgia del cobre y siderurgia)
				Nanociencia (Yachay)
				Astilleros